

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

(13)

En la Ciudad de Palencia, el veinte de septiembre de dos mil doce, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO; D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA; D^a M^a Milagros CARVAJAL GIL; D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS; D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA; D^a María ALVAREZ VILLALÁIN; D. Facundo PELAYO TRANCHO; D. José Antonio GARCÍA GONZÁLEZ; D^a Ana Rosa GARCÍA BENITO; D. Manuel PARAMIO REBOLLEDO; D. Santiago VÁZQUEZ GONZÁLEZ; D^a Vanesa M^a GUZÓN TRIGUEROS, del Grupo Municipal del P.P.; D. Heliodoro GALLEGO CUESTA; D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ; D. Julio LÓPEZ DÍAZ; D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ; D^a M^a Cruz CASTRILLO PÉREZ; D. Jesús MERINO PRIETO; D^a Yolanda GÓMEZ GARZÓN; D. Emilio GARCÍA LOZANO; D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, D. José Manuel ORTEGA ARTO, del Grupo Municipal del P.S.O.E.; D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del Grupo Municipal de IUCL, asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D^a M^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal. No asistió, habiéndose excusado, D. José M^a HERNÁNDEZ PÉREZ.

A las diecinueve horas, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

- 1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 23 de agosto de 2012.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 23 de agosto de 2012.

HACIENDA.-

- 2.- Dar cuenta de los expedientes de modificación de crédito núms. 17, 18 y 19, del presupuesto municipal del ejercicio 2012.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

- ▼ nº 17/2012, aprobada por Decreto nº 6.203, de 14 de agosto.
- ▼ nº 18/2012, aprobada por Decreto nº 6.538, de 27 de agosto.
- ▼ nº 19/2012, aprobada por Decreto nº 6.601, de 29 de agosto.



El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

- 3.- Aprobación del expediente de solicitud, a la Administración del Estado, de la delegación de competencias en materia de inspección del Impuesto de Actividades Económica.

Se incorpora a la sesión plenaria la Sra. Concejala, D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO (PP).

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 13 de septiembre de 2012.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (13), PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la delegación de las competencias de inspección del Impuesto sobre Actividades Económicas, atribuidas a la Administración Tributaria del Estado, en los términos previstos en el artículo 91.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004.
- 2º.- Delegar en el Alcalde la realización de cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del acuerdo, así como para la formalización de los documentos que se precisen.

SERVICIOS SOCIALES.-

- 4.- Modificación parcial del convenio con la Universidad Popular de Palencia para la realización de actividades en los centros sociales y centros de día municipal. Anexo de 2012.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, de 28 de agosto de 2012.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.



D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: En primer lugar, intentando ser breve también con respecto a este tema. Por un lado, considerar muy importante todo el tema de la educación de adultos, que estaría dentro del ámbito de la educación, valorar también el trabajo que la Universidad Popular de Palencia, desde hace ya muchos años, está haciendo con la población adulta en Palencia y, luego, por un lado, tener una doble visión, la visión negativa de la disminución de la subvención con la que la Universidad Popular contaba, aunque si bien es cierto que no es causa del Ayuntamiento, porque el Ayuntamiento ha hecho un esfuerzo para intentar compensar esa reducción, no deja de ser la Junta de Castilla y León la que elude un compromiso que tenía adquirido con respecto a este tema. Desde nuestro punto de vista, nos vamos a abstener por el tema de la doble visión de valorar el trabajo realizado por la Universidad, también el esfuerzo realizado por el Ayuntamiento, pero lamentar un poco la actuación de la Junta de Castilla y León con respecto a este tema, por no considerar importante la educación de adultos y por no haber cumplido lo comprometido, por decirlo de alguna forma. Digamos que al Ayuntamiento nos pilla un poco en medio y por eso el voto no va a ser en contra, sino que va a ser la abstención. Y, por otro lado, también la repercusión que dado el ejercicio hecho también por la propia Universidad Popular, entendemos que será menor sobre el alumnado, pero, al final, no deja de ser un aumento. En un momento en el que todos los ingresos de los trabajadores y de la gente mayor tienden a ir disminuyendo, el hecho de que aumenten los costes o que se les repercuta mayormente los costes de la educación, al final, queramos o no va a afectar al alumnado directa o indirectamente.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose trece votos favorables de los miembros del grupo PP (13), registrándose once abstenciones de los miembros de los grupos PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, acuerda suspender parcialmente el anexo del acuerdo suscrito con esta entidad por acuerdo del Pleno de 17 de mayo de 2012, afectando dicha suspensión al 50% pendiente de ejecutar del programa de “Talleres ocupacionales en Centros Sociales y Aulas de la Tercera Edad, Educación de Adultos y Minorías Étnicas”, dotado con un presupuesto de 264.134,28 €, de los cuales el 50% ha sido ya abonado a la propia Universidad Popular, aceptando ambas partes que dicha cantidad se corresponde con las actividades realizadas en el marco de dicho convenio hasta el 31 de junio de 2012.

ORGANIZACIÓN, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA.-

- 5.- Corrección por modificación de horario y adecuación del punto cuarto del acuerdo plenario de 19 de julio actual, sobre aplicación de la disposición adicional septuagésima primera de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.



Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Organización, Personal y Modernización Administrativa, de 14 de septiembre de 2012.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos PP (13) y PSOE (10), registrándose una abstención del grupo IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Como consecuencia del acuerdo alcanzado por las Comisiones de Seguimiento del Acuerdo del personal funcionario y del Convenio del personal laboral de este Ayuntamiento, en reunión de seis de septiembre actual y del traslado del mismo a la Mesa General de Negociación, con fecha once de septiembre de dos mil doce, referido a la cuantía a percibir en concepto de jornada partida, por los puestos de trabajo con destino a la Unidad de Barrio, así como de la modificación del horario inicialmente aprobado.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Organización, Personal y Modernización Administrativa, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

Modificar la cantidad señalada en el concepto de especial disponibilidad que se señala a continuación:

PUNTO CUARTO.

2.- Especial disponibilidad horaria.

UNIDAD DE BARRIO.

Disponibilidad (DS) Oficial: 1.594,44 €

Disponibilidad (DS) Agente: 1.368,48 €

Señalar que, en ningún caso, esta variación supone incremento retributivo, sobre las cantidades anuales que actualmente vienen percibiendo estos puestos de trabajo.

6.- Derogación de la Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Uniones Convivenciales de Hecho.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Organización, Personal y Modernización Administrativa, de 14 de septiembre de 2012.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: Perdón, pensé que iba Izquierda Unida. Como ha leído el Sr. Secretario, en este Ayuntamiento desde el año



1997 hay un Registro de Parejas de Hecho y esto sí que fue pionero. En 2011 dicho reglamento se adaptó para contemplar la normativa del Decreto que había sacado la Junta, con el voto unánime de todos Vds., de todos los concejales, también del Partido Popular. Y ahora, en este Pleno, lo que vamos a ver es que el Partido Popular lo va a derogar, en base a disculpas que no entendemos, duplicidad, competencias, anteproyectos, etc... Señores del Partido Popular se van a cargar un servicio consolidado, que lo que va a conseguir es alejar al ciudadano del Ayuntamiento. No hay razones para cargarse este servicio, no las hay. El que haya un registro en la Junta no es óbice para que no lo haya en el Ayuntamiento y así lo dice expresamente el Decreto y sus órdenes reglamentarias. Si un ciudadano solo quiere registrarse en este Ayuntamiento, le estamos quitando la posibilidad, estamos quitando servicios a los ciudadanos, la Administración más cercana a los ciudadanos les quita posibilidades, esto es lo que se va a hacer al derogar este reglamento, esta ordenanza y lo demás, como he dicho, son disculpas. Porque puede haber dos registros perfectamente, lo dice, como he dicho, el Decreto de la Junta y la Orden 1597, de 2008, que lo regula también. Pero hay otra Orden más reciente, se lo digo a la Sra. Concejala, porque en el informe que ella hace solo se refiere a esta Orden de 2008. Hay otra Orden más reciente de la Junta de Castilla y León regulando esto, es la del 2010, que habla de los registros de las entidades locales y el de la Administración autónoma y de la coordinación de los mismos a través de los diferentes convenios. Esto es lo que debíamos hacer un convenio para estar coordinados entre las dos administraciones. Esto, repito, es lo que deberíamos hacer y no quitar un servicio a los ciudadanos sin más. De momento, nada más.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Se lo intentará volver a explicar la Concejal de Organización.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Creo que de este tema tampoco hay que darle muchas vueltas. Es verdad que hay muchas normas, las normas se pueden hacer referencia a ellas cuando se aprueban o hacer referencia a sus sucesivas modificaciones. Es verdad que la Junta de Castilla y León lo modificó en 2010 y también es verdad que nos encontramos en un momento de crisis de las administraciones públicas, de crisis que nosotros nos hemos encontrado así y a nadie le gusta ser el malo de la película, pero hay que hacer un acto de reflexión, y está bien que las administraciones públicas paremos a pensar dónde ponemos un plus al ciudadano, dónde lo quitamos, o dónde no es necesario hacer nada porque ya está. Entiendo que existen servicios que prestan de manera compartida y entendemos que se prestan de manera compartida por varias administraciones públicas que son necesarios y siempre cuando hago mención a ello, traigo a colación, por ejemplo, a los Servicios Sociales. Es necesario que la Administración local preste colaboración al área de Servicios Sociales porque está más cercana y eso nadie lo duda. Es normal que en otros temas, en temas de ordenación del tráfico, en temas de Policía, la Administración local está más cercana. Pero también es verdad que hay servicios puros y duros administrativos que sí que es verdad que reconocen derechos y también obligaciones, pero que no aportan, y, en este caso, pasa así, ningún plus al ciudadano. Sí que es verdad que hemos modificado recientemente la ordenanza de Uniones de Hecho, pero la hemos modificado para adaptarla y para garantizar que la regulación normativa sea igual que a la de la Comunidad Autónoma. Por lo tanto, no hemos creado un

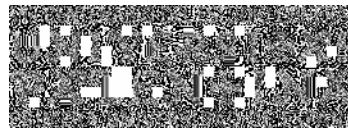


Registro de Uniones de Hecho que ponga un plus o que mejore las condiciones de uno que ya existe y que todos los ciudadanos de Palencia pueden asistir a él, a una oficina que está en una calle o dos calles más allá. No existe un plus. Lo que sí que es cierto es que lo que tenemos que evitar cuando se anulan este tipo de servicios que no dan un plus al ciudadano mayor si no lo hay, que en todo caso puede suponer una rentabilidad económica y de gestión para una administración pública y para inversión en otras áreas donde sí que es necesario, se haga con prudencia. Y eso sí que lo vamos a garantizar, todas las parejas de hecho, todas las uniones de hecho que están registradas en el Ayuntamiento de Palencia, serán debidamente notificadas, colaboraremos con ellos. Es más, todos los trámites que podamos hacer nosotros y que ellos no tengan que hacer, los haremos, y no van a encontrar una merma de sus derechos. La Comunidad Autónoma también es cercana, por eso se crearon las Delegaciones Territoriales, otra cosa es que haya necesidades específicas y que la Corporación local le va a cubrir, pero en un tema tan administrativo, que genera derechos tanto a la Comunidad Autónoma, y los mismos a la Corporación local, en el momento en el que nos encontramos de reorganización de las administraciones públicas todas las normas y el sentido común imperan en que es necesario suprimir duplicidades que no sean necesarias y por eso esto es una gota de agua en un mar de duplicidad de competencias absurdas que se han dejado llevar en todas las administraciones y hay que hacer algo. A mí no me gusta empezar a romper cosas, a nosotros no nos gusta empezar a hacer restricciones, pero mire Vd., nos hemos encontrado con esto y es un acto de reflexión que hay que hacer, con plena garantía para aquellos que se encuentran inscritos en este registro, eso, este Ayuntamiento, esta Corporación lo garantiza.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D. Juan quería hacer una aclaración.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Simplemente una pequeña puntualización, porque cuando ha dicho todos los concejales, entiendo que se refería también al grupo de Izquierda Unida, no recuerdo el sentido del voto en aquel momento, pero sí recuerdo que presentamos dos enmiendas. Con lo cual, entiendo que el grupo político de Izquierda Unida no votó de forma favorable a esa ordenanza, no recuerdo el sentido del voto, pero de forma favorable, desde luego, no. Simplemente eso.

D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: Sí, me estaba refiriendo a los concejales que estaban en aquella legislatura y a los del Partido Popular. Un tema como este no podemos decir, no se puede achacar todo a la crisis, la crisis de las administraciones públicas y a una rentabilidad económica y de inversión ¿Cuánto nos supone mantener el registro en este Ayuntamiento? Sí, el pago de los trabajadores, no llevar el registro aquí, la rentabilidad económica que nos supone, qué inversión vamos a hacer. Creo que no compliquemos las cosas, ni todo lo achaquemos a la crisis. Sí se dice hay una limitación y lo queremos quitar, pues que se diga libremente, pero vamos a dejar un poquito de que todas las mermas de los derechos se achaquen a la crisis, que eso no lo es. Y, después, tampoco en el informe que se nos plantea aquí, tampoco lo hagamos hablando del anteproyecto de Ley, un anteproyecto de Ley. Anteproyecto, todos sabemos lo que significa, porque si vamos a eso, lo que diremos es vamos a esperar a que salga la Ley y vamos a ver quién se queda la competencia. Porque es



que no solo se está haciendo en esto, señores del Partido Popular, no. Cuando hablamos de educación, cuando vienen los colegios a pedirles cosas de mantenimiento, dicen “Bueno, como la competencia va a ser ya de Educación, nosotros...” No, va a ser, bueno, ya veremos. No podemos, y eso es lo que quiero quedar aquí claro, que con la disculpa de un anteproyecto de una administración una competencia, que estamos de acuerdo, pero cuando salgo, no lo achaquemos ahora, no nos disculpemos ahora ya, que como van a ser de una administración la competencia, yo ya me voy a ir quitando. No, señores del Partido Popular, eso no es así y ojo con muchas cosas de quitar derechos con lo de la crisis, porque muchos de estos temas, todos lo sabemos, es ideología pura y dura. Nada más.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Vamos por parte. No es que achaquemos todo a la crisis, es que cuando nos encontramos y el país se encuentra con todos los millones de parados que nos hemos encontrado, hay que pensar por qué y qué medios poner. No es que la crisis provoque que nos estemos cargando competencias, es que si hemos llegado a esto, habrá sido por algo, como decía un compañero sindicalista de Sanidad, “de esos barro, llegamos a estos lodos, señores”. Lo que me sorprende es que Vd. diga que no entendemos por qué justificamos todo en duplicidades y, si no le importa la crisis económica, por qué le importa ahora el cálculo económico de lo que supone el Ayuntamiento, que se lo diré, pues mínimo entre 6.000 y 8.000 €, que está calculado, pero eso no es lo que realmente importa, aunque sí que afecta al Ayuntamiento, sino que son estructuras que se deben dedicar para lo que realmente es cercano al ciudadano de Palencia, como es el padrón, como es el Servicio de Estadística, como es información y registro, porque probablemente no se acuerde cuántos trabajadores tengan ahí, ni en qué condiciones estaban, pero están sobrecargados de trabajo y lo que se merecen estos trabajadores y lo que se merece el palentino es que se dediquen a lo que se tienen que dedicar, a lo que realmente es una competencia local. Y, en todo caso, le recuerdo una cosa, antes de nada, ha hecho mención a educación y a los anteproyectos de ley, no creo que este Ayuntamiento, en ningún momento, haya dejado a lo largo de este año y medio de atender las necesidades educativas, como le puede demostrar bien mi compañero. Por otra parte, sí que quiero recordarles que ya en 2009, cuando estaban Vds. gobernando en el Estado, en 2009, Izquierda Socialista, SOE de Valladolid, propuso la creación de un registro central único de parejas de hecho, luego, entonces, no le preocupaba tanto la competencia local. El artículo salió diciendo proponemos la modificación de la Ley para la creación de un registro central único de parejas de hecho de ámbito nacional para el derecho mencionado anteriormente se haga efectivo en la práctica, de tal modo que todas las parejas de hecho puedan estar inscritas en un mismo registro y pueda así demostrarse que no está inscrito en otro registro de otro ayuntamiento o Comunidad Autónoma, luego, su grupo ya en 2009 pidió no solo cargarse el de las Corporaciones locales, también cargarse el de las Comunidades Autónomas, pedía un registro central y Vds. desde 2009 han tenido oportunidad de hacerlo, lo que pasa es que nos hemos dormido y así están las Administraciones públicas.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose trece votos favorables de los miembros del grupo PP (13), registrándose diez votos en contra de los miembros del grupo PSOE (10) y una abstención del grupo IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:



El Ayuntamiento de Palencia, por acuerdo del Pleno de fecha 13 de febrero de 1997, aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Uniones Convivenciales de Hecho, acuerdo que resultó definitivo, siendo publicada la nueva Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia de 9 de abril de 1997. Mediante esa disposición reglamentaria el Ayuntamiento de Palencia creó el Registro Municipal de Uniones Convivenciales de Hecho, en la Secretaría General del Ayuntamiento de Palencia, encomendado su dirección y custodia al Secretario General.

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, por Orden FAM/1597/2008 de 22 de agosto, ha regulado el funcionamiento del Registro de Uniones de Hecho en Castilla y León, creado por Decreto 117/2002, de 24 de octubre.

En el referido registro pueden inscribirse las uniones que forman una pareja no casada, incluso del mismo sexo, en relación afectiva análoga a la conyugal, de forma libre, cuyos componentes hayan convivido como mínimo un periodo de seis meses y tengan su residencia habitual en la Comunidad de Castilla y León.

Y, si bien en el año 1997, la creación del Registro Municipal de Uniones Convivenciales de Hecho, en el municipio de Palencia, trató de cubrir una necesidad social, ante la ausencia de un Registro de esta naturaleza en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la creación del Registro autonómico en el año 2002, puesto en funcionamiento en el año 2008, ha cubierto, de forma general, en el territorio de Castilla y León, las necesidades sociales asumidas, en su momento por los municipios que decidieron crear esos Registros.

Nos hallamos en la actualidad en un momento de reforma de la Administración Local, y prueba de ello es el anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, inspirado en el principio de “Una Administración, una competencia”, para buscar una gestión más eficiente, con un ahorro importante por la eliminación de duplicidades y competencias impropias. Se pretende actualizar las competencias municipales, atribuyendo con precisión las que deben ser desarrolladas con claridad de las estatales o autonómicas.

En este contexto general se considera innecesario seguir manteniendo el Registro Municipal de Uniones Convivenciales de Hecho, pues la creación y puesta en funcionamiento del Registro autonómico cubre las necesidades sociales existentes en ese ámbito, y mantenerlo duplicaría, de forma innecesaria, el servicio que se presta.

Y, teniendo en consideración:

Que el ejercicio de la potestad reglamentaria implica no sólo la posibilidad de aprobar disposiciones generales, sino también la de derogarlas, pudiendo llevarse a cabo por otras posteriores del mismo rango con el alcance que expresamente se



disponga, conforme establecen los artículos 4.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local y 22. del vigente Código Civil.

Que corresponde al Pleno de la Corporación aprobar y derogar las ordenanzas y reglamentos locales, siguiendo el procedimiento legalmente establecido, según los artículos 4,1,a); 22,2,d); 49 y 65.2, en relación con el 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Vistos los preceptos de las disposiciones anteriormente citadas, los artículos 53 y 54.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y los demás aplicables.

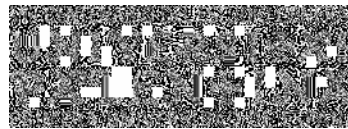
Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Organización, Personal y Modernización Administrativa, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Derogar, en su totalidad, con efectos de 31 de diciembre de 2012, la Ordenanza reguladora del Registro Municipal de Uniones Convivenciales de Hecho de este municipio, aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación de 13 de febrero de 1997, modificada por acuerdo de 27 de abril de 2011.
- 2º.- Someter este acuerdo a información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de treinta días para la presentación, en su caso, de reclamaciones y sugerencias que, de producirse, serán resueltas por el órgano plenario que aprobará definitivamente la derogación de la disposición reglamentaria indicada.
De no presentarse reclamaciones o sugerencias dentro del plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

PATRIMONIO.-

- 7.- Arrendamiento de parcela municipal, a Club de Tiro San Antolín de Palencia.

De conformidad con lo establecido en el art. 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2586/86, de 26 de Noviembre y los arts. 73.3 y 89.2 del Reglamento Orgánico Municipal, la Presidencia somete a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día al no haber sido dictaminado previamente por la Comisión Informativa, computándose veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos PP (13) y PSOE (10), registrándose una abstención del grupo de IU (1), quedando ratificada la inclusión.



Por el Sr. Secretario General, se dio lectura íntegra de la proposición que se somete al Pleno, de conformidad con lo previsto en el art. 84 del Reglamento Orgánico Municipal vigente.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Creo que es una cuestión de forma, más que de fondo, igual que en algunos otros puntos del Pleno, que vienen a Comisión Informativa extraordinaria y que nos suponen una cierta dificultad para los Concejales de la oposición el poder debatirlo dentro de las Comisiones Informativas, sobre todo en temas que podrían generar cierto consenso, donde no hay una conflictividad ideológica, en cuanto al planteamiento y creo que, simplemente, que sería conveniente que se minimizaran este tipo de temas y que se incluyeran dentro de alguna Comisión Informativa, si no puede venir en el orden del día, como asunto de urgencia para poder hablarlo tranquilamente. No hay un problema en cuanto al fondo, sino más en cuanto a la forma de hacer este tipo de cosas, porque ahora ya, solo queda el voto, no hay posibilidad de otro tipo de debate.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Sí, creo que quedan las intervenciones para el debate, pero no obstante, agradezco la intervención y el Concejel de Medio Ambiente se lo explicará ¿Grupo socialista, no interviene? Tiene la palabra el Concejel de Medio Ambiente.

D. Santiago VÁZQUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PP: Brevemente. Pedir disculpas porque sí que tenía que haber entrado en Comisión, pero tiene sus razones el que no haya entrado en Comisión. Las razones son el tiempo, se acortaban los plazos para que el Club de Tiro Olímpico de Palencia pudiera homologar el campo de tiro. En realidad lo que estamos llevando al Pleno es el arrendar un picón de una tierra que es propiedad municipal, porque ha cambiado la normativa sobre medidas de seguridad en los campos de tiro, entonces necesitan ese picón, esa distancia que antes era de 150 m. y ahora es a 200 m., para que se lo homologue y puedan realizar las competiciones de tiro olímpico, de foso universal, como ellos lo denominan. Simplemente es ese el motivo.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos PP (13) y PSOE (10), registrándose una abstención del grupo IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Ante el Ayuntamiento de Palencia y por D. Guillermo Mota Mogrobojo, en nombre y representación del CLUB DE TIRO SAN ANTOLIN DE PALENCIA, se solicita el arriendo de 634,72 m² de terreno, situado en ladera de pinos del Pº 22, parcela 86, de este Término Municipal, para destinarlo a ampliación de Club de Tiro de la Asociación.



Por su parte, mediante providencia del Concejal Delegado del Área de Hacienda se insta iniciar los trámites oportunos para adjudicar al peticionario el arrendamiento de dicho terreno, para el destino indicado.

Consta en el expediente la inclusión de dicha parcela en el Inventario Municipal de Bienes Rústicos, con el nº de ficha de Inventario 69, a nombre de este Ayuntamiento.

Que la Entidad Federación de Tiro Olímpico, de Palencia, tiene concedida la cesión del uso gratuita de la parcela municipal sita en el Pº 22, parcela 86, por un plazo de 25 años, con una superficie de 3,9050 Has., por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 19 de abril de 2007, pretendiendo con esta nueva petición la ampliación de dicho Club de Tiro.

Así las cosas, el procedimiento de adjudicación de contratos para la explotación de los bienes patrimoniales, como es el caso, tras la entrada en vigor de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas será el concurso, puesto que según el artículo 107.1, que tiene carácter de legislación básica, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Final 2ª, de la citada Ley, “los contratos para la explotación de los bienes patrimoniales se adjudicarán por concurso, salvo que, por las peculiaridades del bien, la limitación de la demanda, la urgencia resultante de acontecimientos imprevisibles o la singularidad de la operación, proceda la adjudicación directa. Las circunstancias determinantes de la adjudicación directa deberán justificarse suficientemente en el expediente”.

En este caso, la racionalidad de los principios de buena administración de los intereses públicos (art. 103.1 CE y 111.1 de la Ley 33/2003) y de eficiencia y economía en la gestión de los recursos públicos (art. 31.2 CE), conduce a la elección de la coincidencia del uso del terreno municipal por parte de la Entidad cesionaria y de la inquilina.

En cualquier caso, debe tenerse en cuenta que las peculiaridades del bien que se arrienda –su reducida extensión-, junto con el grado de singularidad de esta operación, permiten sin duda considerar jurídicamente viable la adjudicación directa.

En relación con los pliegos generales de pactos y condiciones redactados para este contrato, se ha emitido informe favorable en cuanto a la legalidad de sus cláusulas.

Igualmente se ha aplicado, en este caso, la Ley de Arrendamientos Urbanos (LAU), (dada la similitud con el caso para arrendamientos para uso distinto al de viviendas) por no ser aplicable para este arrendamiento la Ley de Arrendamientos Rústicos.

En todo caso, el usuario habrá de satisfacer un canon que no podrá ser inferior al seis por ciento del valor en venta de los 634,72 m² de parcela que se arriendan, según el art. 92.2 del RD 1372/1986, por el que se aprobó el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. Consta informe de valoración del Sr. Arquitecto Técnico Municipal C.S. de Planeamiento Técnico, de fecha 3 de agosto de 2012 por un importe de 1.447,16 €.



Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el pliego de pactos y condiciones reguladores de los derechos y obligaciones de las partes, que ha de regir el arrendamiento de 634,72 m² de terreno, situado en ladera de pinos del Pº 22, parcela 86, de este término municipal, para destinarlo a ampliación de Club de Tiro de la Asociación, incluida dicha parcela en el Inventario Municipal de Bienes Rústicos, con el nº de ficha de Inventario 69, a nombre de este Ayuntamiento.

2º.- Aprobar el expediente patrimonial, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación directa.

3º.- Declarar válido el procedimiento seguido para adjudicar el presente contrato, y aprobar el citado arrendamiento con el Club de Tiro San Antolín de Palencia, representado por D. Guillermo Mota Mogrobejo, en calidad de Presidente, en un canon anual de 120,00 euros, (cantidad simbólica respetando el mínimo establecido en el artº 92.2 del RD 1372/1986, no inferior al 6% del valor en venta del bien) impuestos no incluidos, que el adjudicatario habrá de pagar por mensualidades adelantadas de 10 euros cada una y, un plazo de duración de diez años, con plena sujeción al pliego de pactos y condiciones que sirvió de base para esta contratación.

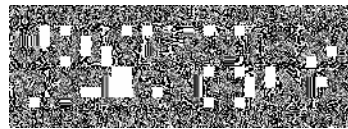
4º.- Notificar el presente acuerdo al Club arrendatario para que, dentro de los quince días siguientes al de la notificación, preste fianza en metálico, en cantidad equivalente a DOS mensualidades de renta, a depositar en la Tesorería Municipal y, concurra a la formalización del contrato que será llevada a cabo por la Alcaldía, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

URBANISMO.-

8.- Resolución de alegaciones a la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de las condiciones para la instalación de ascensores en edificios existentes de carácter residencial y de aprobación definitiva de la Ordenanza.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidentencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 24 de agosto de 2012.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 89.6 del Reglamento Orgánico Municipal, por el Partido Popular se presenta una enmienda, en la que se propone modificar el dictamen, en el sentido de que la disposición final de la ordenanza municipal quede redactada de manera que la entrada en vigor de esta ordenanza quede supeditada a la aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, que se halla en tramitación y que se retrasó como consecuencia de presentación de alegaciones y la apertura de una nueva información pública, de tal



forma que la disposición final de la ordenanza quedaría establecida con esta salvedad. Por la Presidencia se somete a votación la aprobación de la enmienda, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (13), PSOE (10) e IUCL (1), quedando aprobada.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (13), PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2012, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de las condiciones para la instalación de ascensores en edificios existentes de carácter residencial.

El citado acuerdo se sometió a información pública, por un plazo de treinta días, para que los interesados pudiesen presentar alegaciones y sugerencias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Dentro del citado plazo, D. Alfonso Gutiérrez Barón, en representación de ESTRUCTURAS Y APLICACIONES MODULAR SPAIN S.L.U., formuló escrito de alegaciones al punto 2 del artículo 13 del borrador de Ordenanza, que determina que la instalación del ascensor no incide negativamente en las condiciones de salubridad e higiene de las piezas habitables con huecos abiertos al patio interior del edificio “cuando se justifique que existe un mínimo de luces rectas de entre 0,50 metros y 2 metros, debiendo en este supuesto construirse el ascensor con materiales permeables a la luz y al aire, tales como lamas de vidrio o mallazos metálicos”, manifestando que con el cerramiento permeable se pueden introducir objetos al paso del ascensor con el consiguiente peligro para la instalación y para las personas; que se crearían corrientes de aire en las cajas de escalera o zonas públicas de acceso al ascensor, ocasionando molestias; que ese tipo de cerramiento somete a la electrónica de los aparatos elevadores a grandes cambios de temperatura y humedad, lo que produciría problemas de funcionamiento y mantenimiento del ascensor y que el cerramiento de malla metálica no protege de la entrada de agua, pudiendo inundarse los fosos, y solicita que los cerramientos se realicen conforme a los actuales sistemas homologados, adjuntando un catálogo tipo de cerramientos.

Cabe decir que todas ellas son alegaciones de oportunidad, basadas en interpretaciones del articulado de la Ordenanza.

En relación con ello, cabe señalar que el artículo 137 de la Constitución Española, de 1978, dispone que los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses y el art. 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que dentro de la esfera de sus competencias corresponde a los municipios la potestad reglamentaria, una de cuyas manifestaciones es la elaboración de ordenanzas.



La Ordenanza municipal reguladora de las condiciones para la instalación de ascensores en edificios existentes, de carácter residencial, pretende regular el otorgamiento de las licencias a que se refiere la misma.

Además, la redacción de la Ordenanza es congruente con esos fines que han justificado su redacción, siendo los criterios que la regulan muy similares a los adoptados en otros municipios de la Comunidad Autónoma.

En su artículo 13, trata de garantizar que la instalación del ascensor no incida negativamente en las condiciones de iluminación y ventilación de las piezas habitables con huecos abiertos al patio.

Hay que partir de la base de que los cerramientos han de ser homologados, debiendo presentarse un proyecto técnico firmado por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente. Las condiciones de iluminación y ventilación quedan garantizadas con la utilización de materiales permeables a la luz y al aire, posibilitándose en el apartado 3) del artículo 13 que esas condiciones queden preservadas mediante la apertura de un nuevo hueco o ampliación del existente para garantizar una superficie de iluminación y ventilación resultante equivalente al mínimo establecido en la normativa urbanística. En consecuencia, en ningún momento la Ordenanza impide la utilización de sistemas de cerramiento semejantes al modelo aportado por D. Alfonso Gutiérrez Barón.

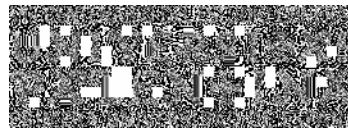
No obstante, teniendo en cuenta el apartado 1) del escrito de alegaciones y a fin de reforzar las condiciones de seguridad del cerramiento, podría darse al artículo 13.2) de la Ordenanza la siguiente redacción:

“2) Cuando se justifique que existe un mínimo de luces rectas de entre 0,50 metros y 2 metros, debiendo en este supuesto construirse el ascensor con materiales permeables a la luz y al aire, tales como lamas de vidrio o mallazos metálicos, que en cualquier caso impidan introducir en el hueco del ascensor objetos o extremidades, evitando cualquier tipo de posible accidente”.

Vistos los informes unidos al expediente; de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 24 de agosto de 2012, y la enmienda al mismo de la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de 19 de septiembre de 2012, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Estimar, en parte, las alegaciones formuladas por D. Alfonso Gutiérrez Barón, en representación de ESTRUCTURAS Y APLICACIONES MODULAR SPAIN S.L.U. y redactar el artículo 13 2) de la Ordenanza de la forma siguiente:

“2) Cuando se justifique que existe un mínimo de luces rectas de entre 0,50 metros y 2 metros, debiendo en este supuesto construirse el ascensor con materiales permeables a la luz y al aire, tales como lamas de vidrio o mallazos



metálicos, que en cualquier caso impidan introducir en el hueco del ascensor objetos o extremidades, evitando cualquier tipo de posible accidente”.

2º.- Aprobar definitivamente la Ordenanza municipal reguladora de las condiciones para la instalación de ascensores, en edificios existentes de carácter residencial, la cual entrará en vigor una vez que se apruebe definitivamente y adquiera vigencia la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, promovida al efecto por este Ayuntamiento.

3º.- Ordenar la publicación del texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

9.- Aprobación provisional de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, en el grado de protección del Palacio de Justicia, plaza Abilio Calderón, nº 1, promovido por la Subdirección General de Obras y Patrimonio del Ministerio de Justicia.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 24 de agosto de 2012.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

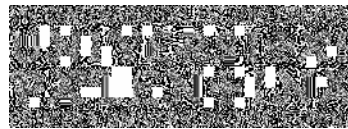
ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 21 de febrero de 2012, se presenta por la Subdirección General de Obras y Patrimonio, del Ministerio de Justicia, en el Registro de este Ayuntamiento, el proyecto para la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, en el grado de protección del Palacio de Justicia, situado en la Plaza de Abilio Calderón, nº 1, redactado por Aranguren y Gallegos Arquitectos, S.L.P.

El 19 de abril de 2012 se acordó por el Pleno del Ayuntamiento la aprobación inicial del proyecto. El anuncio de la aprobación inicial fue publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, de 17 de mayo de 2012, terminando el periodo de información pública el 18 de julio. Durante la información pública no se han presentado alegaciones.

SEGUNDO.- Se ha solicitado informe a las siguientes Administraciones Públicas:

- ⤴ Diputación Provincial.
- ⤴ Subdelegación del Gobierno.
- ⤴ Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- ⤴ Ponencia Técnica del Consejo de Urbanismo de Castilla y León.



Los informes de la Diputación y de la Subdelegación del Gobierno son favorables.

El informe de la Ponencia Técnica del Consejo de Urbanismo solicita que se mejore la documentación justificativa de la ausencia de valores estéticos estructurales y que se añada un estudio algo más detallado de su evolución histórica, materiales, estilo arquitectónico, etc., para poder valorar con mayor adecuación el cambio de protección.

Asimismo solicitan que el documento aportado en soporte digital sea convenientemente titulado, expresando, además el instrumento de planeamiento a que corresponde, la fecha del documento, la fase de tramitación el número de referencia o copia, así como estar debidamente certificado, sellado y rubricado con el fin de tener constancia y garantía de que la información que contiene se corresponde fielmente con el documento original tramitado.

Por su parte, el informe de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León, solicita que, en aplicación del artículo 24.4 del Decreto 37/2007, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, se mejore la solicitud y se aporte justificación adecuada, desde el punto de vista de la protección del patrimonio cultural, del cambio del grado de protección del inmueble, ya que el documento presentado debe avalar que con la modificación no se vulneran los valores culturales e históricos del Conjunto Histórico de Palencia.

TERCERO.- La modificación aprobada inicialmente fue sometida a información pública, según anuncios publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 93, de fecha 17 de mayo de 2012; en la página Web de este Ayuntamiento de Palencia, con fecha 7 de mayo de 2012, y en el periódico "Diario Palentino" con fecha 12 de mayo de 2012, por plazo de dos meses, no habiéndose presentado, durante el expresado plazo, alegaciones a la misma.

CUARTO.- Con fecha 31 de julio de 2012 tiene entrada en el Registro de este Ayuntamiento nuevo documento de la modificación con las correcciones solicitadas en los informes antedichos en el punto anterior.

QUINTO.- Figura en el expediente informe del Arquitecto Jefe del Servicio de Urbanismo de 13 de agosto de 2012, en el que se expresa que "el nuevo documento da cumplimiento a las solicitudes de los informes de la Ponencia Técnica del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio y de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León, por lo que no se ve inconveniente en seguir la tramitación legal del expediente."

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Los artículos 58.3 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 169.4 de su Reglamento, determinan que la aprobación de las modificaciones de los instrumentos de planeamiento se ajustarán al procedimiento establecido para la aprobación de los instrumentos que se modifican.

La competencia para la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la normativa urbanística, de acuerdo con el artículo 22,2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno de la Corporación, siendo necesario el



voto de la mayoría absoluta del numero legal de miembros de la Corporación tal y como establece el artículo 47,2 II) de esta Ley.

Por tanto, la aprobación provisional de esta modificación es competencia del Pleno por mayoría absoluta.

SEGUNDO.- Será de aplicación, en la tramitación de la presente modificación del PGOU de Palencia, la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (en adelante LUCYL) y el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (en adelante RUCYL), ambas con sus modificaciones; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LBRL), así como el resto de la normativa que sea de aplicación.

TERCERO.- Los artículos 54 de la LUCYL y 159 del RUCYL regulan la aprobación provisional de los instrumentos de planeamiento general. En ellos se determina que el acuerdo de aprobación provisional se señalarán los cambios realizados en el instrumento respecto de lo aprobado inicialmente.

Los cambios introducidos en el proyecto aprobado inicialmente, que tienen como finalidad dar cumplimiento a lo exigido en los informes recibidos de la Ponencia Técnica del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio y de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León, son los siguientes:

⤴ Se modifica el cambio de la protección del edificio. Inicialmente se solicitaba el paso de protección estructural a ambiental I, y con el nuevo documento se cambia a ambiental II. La ficha modificada introduce como condiciones particulares que hasta la cornisa principal del edificio no se permite el derribo de la fachada debiéndose conservar ésta íntegramente y que por encima de la cornisa principal se establece una envolvente máxima que posibilite la sustitución de las plantas tercera y bajo cubierta.

⤴ Se amplía la descripción del edificio y se incluye la Memoria del Proyecto original del arquitecto con la finalidad de justificar la el cambio de protección de estructural a ambiental.

⤴ Se realiza un análisis comparativo de este edificio con otros del mismo estilo arquitectónico de la ciudad, para señalar que la protección ambiental solicitada es suficiente para la protección de los valores existentes en el edificio de la Audiencia.

⤴ Así mismo se introduce un análisis de los diferentes elementos del edificio afectados por el cambio de protección con la misma finalidad de acreditar la justificación del cambio de protección propuesto.

⤴ En el punto referido a la conveniencia de la modificación propuesta y la acreditación del interés público se introducen actuaciones llevadas a cabo en otros edificios, tanto en Palencia como en otras ciudades, de similares características a la actuación que se pretende llevar a cabo con la presente modificación.

Con todo esto se adecua la modificación a lo solicitado en los informes emitidos por las Administraciones.

CUARTO.- Los mismos artículos 54 de la LUCYL y 159 del RUCYL determinan que deberá contestarse en el acuerdo de aprobación inicial a las alegaciones presentadas durante el periodo de información pública. Frente a la presente modificación no se han presentado alegaciones, como consta en el antecedente de hecho tercero de esta propuesta.



QUINTO.- El artículo 158 del RUCYL, se refiere a los cambios en el instrumento de planeamiento aprobado inicialmente, introducidos después de la información pública, a consecuencia de las alegaciones presentadas y de los informes de las Administraciones Públicas. Este artículo señala que si se considera que los cambios introducidos dan lugar a una alteración sustancial del instrumento aprobado inicialmente, debe someterse el mismo a un nuevo periodo de información pública. No puede considerarse esta modificación una alteración sustancial, ya que tanto con la anterior modificación como con la actual, se conserva la fachada; además ambos niveles de protección, ambiental I y II, del PGOU de Palencia se encuadran dentro del mismo grado de protección ambiental previsto en el artículo 84.2 a) y Disposición Adicional Única h) 3º del RUCYL.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, en el grado de protección del Palacio de Justicia, situado en la Plaza de Abilio Calderón, nº 1, introduciéndose los siguientes cambios, con respecto al documento aprobado inicialmente, como consecuencia de los informes emitidos por las diferentes Administraciones Públicas:

- ✧ Modificación del grado de protección. Inicialmente se modificaba de protección Estructural a Ambiental I y en el actual documento se establece el grado de protección en Ambiental II. La ficha modificada introduce como condiciones particulares que hasta la cornisa principal del edificio no se permite el derribo de la fachada debiéndose conservar ésta íntegramente y que por encima de la cornisa principal se establece una envolvente máxima que posibilite la sustitución de las plantas tercera y bajo cubierta.
- ✧ Se amplía la descripción del edificio y se introduce la Memoria del Proyecto original del arquitecto.
- ✧ Se incluye un análisis comparativo de este edificio con otros del mismo estilo arquitectónico de la ciudad.
- ✧ Se introduce un análisis de los diferentes elementos del edificio afectados por el cambio de protección
- ✧ En el punto referido a la conveniencia de la modificación propuesta y la acreditación del interés público se incluyen actuaciones llevadas a cabo en otros edificios, tanto en Palencia como en otras ciudades, de similares características a la actuación que se pretende llevar a cabo con la presente modificación.

2º.- Remitir la modificación aprobada provisionalmente, a la Consejería de Fomento, de la Junta de Castilla y León, para que tras examinarla, tanto en su legalidad, como en los aspectos relacionados con su ámbito competencial, resuelva sobre su aprobación definitiva, a cuyo efecto se remitirá copia compulsada del expediente administrativo tramitado por este Ayuntamiento, junto con tres ejemplares de la documentación técnica y su correspondiente soporte informático; en toda la documentación impresa que se remita para su aprobación definitiva, constará la diligencia del Secretario del Ayuntamiento, acreditativa de que la misma se corresponde con la que fue aprobada provisionalmente.



3º.- Notificar el acuerdo adoptado, en los términos previstos en el art. 159. 4 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

10.-Solicitud de ampliación de plazo fijado para el cumplimiento del convenio expropiatorio y urbanístico entre el Ayuntamiento de Palencia y la Diputación Provincial de Palencia, para la ejecución de actuaciones urbanísticas.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 17 de septiembre de 2012.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (13), PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

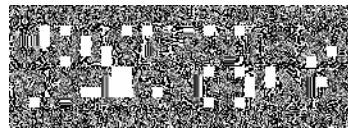
Con fecha 1 de octubre de 2010, el Ayuntamiento de Palencia y la Diputación Provincial de Palencia, firmaron el “Convenio expropiatorio y urbanístico entre el Ayuntamiento de Palencia y la Diputación Provincial de Palencia para la ejecución de actuaciones urbanísticas”.

El objeto del mismo es culminar la expropiación de los terrenos de la Diputación Provincial de Palencia, reservados por el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, (en adelante PGOU) del año 1992 para dotaciones, viario local VL-191, de 2.386,24 m² y espacio libre de uso público, EL-55, de 15.727,62 m², y fijar los criterios para una modificación del vigente Plan General de Ordenación Urbana de 2008, mediante una reordenación urbanística de la zona.

El plazo máximo fijado para llevar a cabo la materialización del pago de la expropiación, es de dos años desde la suscripción del Convenio, con la ejecución de las actuaciones definidas en el mismo, debiendo para ello el Ayuntamiento de Palencia, redactar y tramitar la aprobación de la citada modificación del instrumento de planeamiento general, introduciendo las previsiones y determinaciones urbanísticas en la zona referida.

Estando próximo a cumplirse el plazo citado y aunque ya se han iniciado los trabajos de redacción de los documentos necesarios para la correspondiente modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, habiéndose contratado el trabajo y elaborado un documento de Avance, teniendo en cuenta el tiempo necesario para la tramitación de los correspondientes instrumentos de planeamiento y posteriores de gestión y urbanización, que hacen imposible el poder llevarlo a cabo en el tiempo establecido.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:



Solicitar a la Diputación Provincial de Palencia, una ampliación del plazo fijado para el cumplimiento del Convenio suscrito, por un tiempo igual al establecido en el mismo, es decir dos años más.

Por la Presidencia, se concede la palabra al portavoz del Partido Socialista Obrero Español, como justificación del voto:

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: En aquellos momentos como fue una Comisión de Urbanismo extraordinaria y urgente, no hubo tiempo para ver el expediente, entonces para estudiarlo y ponderarlo, y así lo dijimos en la propia Comisión. Una vez que lo hemos estudiado, no hay disconformidad, sino conformidad.

11.-Apertura de nuevo periodo de información pública en el expediente de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, nº 1, en el URPI-7 y las parcelas de sistemas generales SGE-3 y SGE-4.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 17 de septiembre de 2012.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (13), PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

El 17 de mayo de 2012, se acordó por el Pleno del Ayuntamiento, la aprobación inicial de la modificación puntual, número 1, del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, en el URPI-7 y las parcelas de sistemas generales SGE-3 Y SGE-4, teniendo en cuenta las consideraciones y el fallo recogidos en la Sentencia 00429/2012, de 13 de marzo, de la Sala de lo Contencioso Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Se ha solicitado informe a las siguientes Administraciones Públicas:

- ✧ Diputación Provincial de Palencia.
- ✧ Subdelegación del Gobierno.
- ✧ Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- ✧ Consejo de Urbanismo de Castilla y León.
- ✧ Confederación Hidrográfica del Duero.

Todas ellas han remitido sus informes, en sentido favorable, salvo la Excm. Diputación Provincial de Palencia, a la cual se solicitó informe el 15 de mayo, y, transcurrido el plazo de tres meses fijado para la emisión del mismo, en el artículo 9 de la Orden FOM/208/2011, de 22 de febrero, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2011, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, éste no ha sido emitido. Al tratarse de un informe no notificado en plazo y de carácter vinculante, de acuerdo con



el artículo 8 c) de la Instrucción antedicha, el mismo debe entenderse favorable, como señala el artículo 10 de la Orden de la Consejería de Fomento.

La modificación aprobada inicialmente fue sometida a información pública, por anuncios publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 107, de fecha 6 de junio de 2012; en la página Web de este Ayuntamiento de Palencia, con fecha 29 de mayo de 2012, y en el periódico "Diario Palentino", de 2 de junio de 2012, por plazo de dos meses, habiéndose presentado alegaciones en plazo, por tres de los propietarios afectados por la modificación.

A la vista del contenido de las alegaciones y de los informes emitidos, se observa la necesidad de introducir modificaciones en el documento aprobado inicialmente. Dichas modificaciones se explican en el informe de la Arquitecto del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, de 10 de septiembre de 2012, que consta en el expediente, y que se pueden resumir en las siguientes:

1.- La modificación aprobada inicialmente compensa una pérdida en la superficie del sistema general SGE-3 (suelo urbanizable), en el SGE-4 (suelo rústico).

Los artículos 58.3 c) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (en adelante LUCYL) y 172 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (en adelante RUCyL), determinan que la aprobación de modificaciones de cualesquiera instrumentos de planeamiento que alteren equipamientos públicos, requieren que la superficie de éstos sea sustituida por una nueva superficie con la misma calificación y equivalente superficie y funcionalidad situada, en el caso de ser suelo urbanizable, en el mismo sector, y de no ser esto posible en un sector próximo, pero sin disminuir sus propios espacios libres y equipamientos públicos.

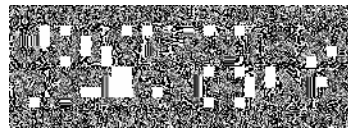
Por esta razón se suprime la compensación efectuada junto al SGE-4, sistema general en suelo rústico, de la pérdida de superficie del SGE-3, y se compensa ésta con la creación de una nueva parcela de uso de equipamiento público denominada SGE-1A, de similar superficie y funcionalidad situada en el sector SUZD S-8.R.

2.- Se incorpora el Estudio económico financiero, con los cambios correspondientes.

3.- Se suprimen las referencias que aparecían en el documento a los proyectos de expropiación efectuados y a los terrenos ya obtenidos.

4.- Se incluye un índice del documento y se modifican los apartados y la redacción del mismo con fines exclusivamente clarificatorios y de simplificación.

A la vista de las modificaciones introducidas y de lo establecido en los artículos 52.5 de la LUCYL y 158 del RUCYL, y teniendo en cuenta el informe de la Arquitecto del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, se considera que existe alteración sustancial de la modificación tras la información pública, ya que se modifica el ámbito afectado (se incluye el Sector SUZD S-8.R.) y ciertas determinaciones de ordenación general, como la situación y superficie de sistemas generales. Por esta causa y, en



aplicación de los artículos antedichos, debe abrirse un nuevo periodo de información pública, sin ser necesaria una nueva aprobación inicial ni la solicitud de informes previos a otras Administraciones.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Abrir un nuevo periodo de información pública por plazo de UN MES, en el expediente de modificación puntual nº 1, del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, en relación con el URPI-7 y las parcelas de sistemas generales SGE-3 y SGE-4, en aplicación de lo dispuesto los artículos 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 158 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, por haberse producido una alteración sustancial en la modificación del instrumento de planeamiento general inicialmente aprobada, una vez concluido el periodo de información pública, sin ser necesaria una nueva aprobación inicial, ni la solicitud de informes previos a otras Administraciones.

Se publicarán anuncios, al menos, en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia de Palencia y en la página Web de este Ayuntamiento, tal como establecen los artículos 52.1 y 2 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 154, 155 y 432 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León; el periodo de información pública, se regirá por lo dispuesto en el art. 142 del texto legal citado y en el art. 432 de su Reglamento.

12.-Aprobación provisional de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, en la parcela de Sistema General de equipamiento público, situada en la Avda. de Valladolid, nº 26, y en la parcela de Sistema Local de espacios libres en Unidad Actuación - 24.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 17 de septiembre de 2012.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Independientemente de que no coincidamos en el planteamiento con respecto al sitio y el lugar en el que se va a plantear, ahí sí que igual que en el otro se critica, creo que en este es importante que, por lo menos, haya debate, que se plantee en la Comisión, que se nos exponga cuál es el planteamiento del equipo de gobierno, que manifestemos nuestro malestar con que sea en ese sitio porque entendíamos nosotros que ese local, y en la idea original de la primera planificación era aparcamientos y zonas verdes, y creemos que sería



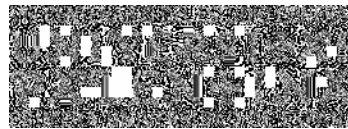
importante, creemos que se equivocan, que sería importante seguir manteniendo la zona de la antigua cárcel íntegra, como una zona de movimiento social, cultural, asociativo de esta ciudad. Este es el planteamiento que tenemos desde Izquierda Unida. Nosotros propusimos, también el Partido Socialista, que se buscara otro emplazamiento, porque, en realidad nosotros no nos estamos oponiendo a que esa infraestructura se lleve a término. Si bien es cierto que hay una infraestructura similar que se está haciendo en el centro San Juan de Dios, también por parte de la Junta de Castilla y León, por lo menos en ese ámbito, cuando veamos lo que es exactamente, lo podremos valorar de mejor manera. Y, simplemente, es expresar que el planteamiento no es contrario al proyecto, sino que es contrario al emplazamiento del proyecto. La otra divergencia que tendríamos sería en que se gestionara vía una empresa privada. Nosotros no estamos de acuerdo con que la gestión tenga que ser privada, básicamente porque al final acaba repercutiendo sobre las arcas públicas y, si no, no se haría por una empresa privada. Nosotros en este punto no vamos a votar favorablemente, simplemente explicando nuestro punto de vista.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Realmente, en esta desgraciada Comisión de Urbanismo extraordinaria y urgente donde se llevaban varios puntos del orden del día y que ya se debatió en la Comisión y, por lo tanto, ya no queremos entrar en más cosas, se dijo donde se tenía que decir, no se puede convocar un viernes para un lunes, con tantos puntos dentro del orden del día. Y para ir al fondo de la cuestión, lo que sí que pedimos es claridad, luz y taquígrafos. Desde el principio en este proyecto se han estado dando tumbos por parte del equipo de gobierno. No se han tenido las cosas claras, hasta tal punto que no se tienen las cosas claras que hay un informe de la propia Diputación Provincial que creo que evidentemente todo el mundo confiamos que allí se refiere que en ese espacio se va a construir un centro para enfermos de alzheimer. Así se dice en el informe de 24 de julio de 2012, de la Diputación Provincial. Claro, creo que el Sr. Presidente es a su vez Concejal y, sobre todo, sin duda, hay una buena relación institucional para que un proyecto de esta entidad se nos hubiera explicado. Se nos han dado diferentes versiones, hoy es el día que conocemos el tema más por la prensa que por la realidad, y manifiesto que no estamos en contra de que se haga este proyecto, lo hemos dicho por activa y por pasiva, que no se juegue a la ambigüedad con nuestra posición. Lo único que hemos pedido es un proyecto concreto, conocer la letra pequeña, hemos dicho textualmente, porque si conocemos la letra pequeña, lo conocerán todos los palentinos, y, ciertamente, es un proyecto que, en parte, ya se está haciendo en Palencia con características similares. Tiene una cierta base, así lo dice quienes lo están haciendo, y así, en su día, esa fue la idea cuando el propio Ministerio de Sanidad apoyo a este centro, similares, no he dicho iguales. Con la cuestión de fondo, miren las diferencias que hay en el estilo y en el fondo. Nosotros conocemos este proyecto a través de una infografía, hecha por un arquitecto palentino, que es un boceto, no conocemos nada más, no se nos presentó prácticamente más que deprisa y corriendo, porque fue una Comisión extraordinaria y urgente, y no se detallan muchas más cosas. Es verdad que en Urbanismo no se puede hacer ese debate, se debía de hacer, como bien comentamos, en Bienestar Social, que va a suponer estando de acuerdo con el centro sociosanitario. Pero queremos saber quién va a estar allí, enfermos crónicos, cómo se va a gestionar, que va a ser una gestión privada. No nos asusta porque ya se hizo con anterioridad esta gestión privada en la Lanera, con el aparcamiento de Pío XII, por cierto, sin el apoyo del Partido



Popular, caminando en una dirección concreta, pero sin el apoyo del Partido Popular, y más recientemente con el apoyo creo que de todos los grupos o de casi todos, tengo alguna duda respecto a lo que votó Izquierda Unida, pues se cedió un solar a San Juan de Dios para un centro, que ese sí que es pionero para enfermos mentales, con un convenio en el barrio del Cristo, a tenor del cual nunca hablamos del carácter pionero, me parece bien porque todo lo que se haga nuevo, es nuevo, carácter pionero, es correcto que si se quiere utilizar desde el punto de vista del marketing, pues llega y estamos pendientes de que vaya adelante porque se cedió el solar, la Junta construía la instalación, modélica o para cubrir una necesidad, vamos a dejarlo ahí, para cubrir una necesidad para los enfermos mentales, y lo iba a gestionar San Juan de Dios. Como va a salir a concurso, vamos a tener la oportunidad de conocer estos temas, por eso cuando salga a concurso tendremos más detalles y conoceremos la letra pequeña, teniendo el tema claro de nuestro apoyo ¿Cuál es la discrepancia? Brevemente. La discrepancia es que se nos quiere meter a calzador en lo que va a ser un mamotreto, dando la espalda al edificio de la antigua cárcel remodelado, pero es que puede ser que nosotros lo estuviéramos interpretando, ya legítimo pero estos, a lo mejor, lo interpretan de esa manera. Pero hay un informe de 10 de septiembre de 2012, también de los Servicios Técnicos de Urbanismo, que dice lo mismo, dice que influirá en la percepción volumétrica del edificio existente. Aquí se dice, y yo lo pongo en el impacto que tendrá que es el impacto negativo, y esto se dice también por parte de los Servicios Técnicos municipales. Luego, no es un tema que nosotros nos hayamos inventado, o nos hayamos desquiciado, ni cosas de esas. Por eso y por alguna cuestión más, cuando firmamos un convenio, cuando en su día salió a concurso la antigua cárcel, se aprobó por unanimidad ese concurso, era necesario la urbanización, era necesario para zonas verdes, para equipamientos, firmamos incluso una moción por los tres grupos políticos, para que se mantuviera el proyecto como tal, que fue a concurso público, si bien es cierto que disminuyendo el coste de la urbanización, todos lo firmamos en ese sentido y en esa orientación, y por eso nosotros tenemos una discrepancia en cuanto al emplazamiento, incluso propusimos como emplazamiento, y voy acabando, el antiguo colegio de Carrechiquilla que también está en un entorno urbano. Se nos decía que tiene que ser entornos urbanos, por parte de la Concejala, también está en un entorno urbano, y esa es una actitud muy positiva y muy constructiva. Cuando salga a concurso, conoceremos más temas, nos hubiera gustado que se nos hubieran explicado más aspectos, si va a haber copago, pues la gestión es privada, porque ayer mismo decía, pues bueno todos estos centros o parecidos, ya sé que no hay uno igual que el otro, cada hombre somos distintos, pues cada centro es diferente, se adeudan más de 700 millones de euros en toda España, están pasando por dificultades porque no se llenan, porque tienen esas circunstancias por medio. Pero la cuestión, resumiendo lo que he dicho, es que estaba abierto, o así nos dijo el grupo popular, es a buscar otro emplazamiento y la propia Concejala textualmente dijo “Estamos haciendo una modificación puntual, si encontramos otro espacio se desmodifica lo que hoy estamos haciendo y todos conformes”. En ese trabajo nos encontrarán, a buscar otro espacio, porque estamos muy de acuerdo con el centro sociosanitario, aunque en el futuro, cuando salga, nos gustaría conocer esa letra pequeña y en el pasado Vds. no apoyaron lo que hoy están promoviendo. El propio Alcalde votó en contra a uno de los proyectos, el Prado de la Lana. Nada más.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: La verdad es que nos ha hecho referencias a parte de la historia reciente del Ayuntamiento de



Palencia. Lo único que le voy a decir es contestar en parte a esa solicitud de la forma o conocimiento de la letra pequeña. Ayer tuvimos la oportunidad de hacer realidad un compromiso que quería este equipo de gobierno tener y que ha visto y se ha hecho realidad, que es un compromiso de la Junta de Castilla y León, a través de la Gerencia Regional de Salud y de la Gerencia de Servicios Sociales y del Gobierno de España para la construcción de un nuevo centro referente en atención sociosanitaria, un centro que significar un nuevo modelo, distinto a todo lo anterior, para la puesta en marcha de un nuevo modelo y para conseguir ese compromiso por parte y en la situación, además, en la que nos encontramos en estos momentos, no solo vamos a ir con un protocolo. Hemos tenido que presentar un proyecto, y ese es el proyecto que hemos presentado a las entidades para que ellos confiaran a que el Ayuntamiento de Palencia pudiese ser el lugar que pudiese liderar este nuevo modelo de atención que queremos poner en la ciudad de Palencia. Y, por lo tanto, hasta ahora lo que hemos hecho es preparar ese proyecto y presentar, además, herramientas urbanísticas, como los que se han presentado, disponibilidad de suelo, posibilidad de realizarlo, y un proyecto arquitectónico que basase la posibilidad de desarrollar ese modelo, y por eso, es por lo que, hasta este momento, hasta esa firma, no hemos dado ningún paso adelante. A partir de ahora, a partir de este momento, daremos los pasos oportunos, antes, por supuesto, de que podamos sacar adelante este pliego de contratación para poder adjudicar la contratación de la obra y de la explotación de este servicio público que queremos que se ponga en marcha en la ciudad de Palencia. No obstante, la Concejal de Urbanismo creo que puede darle algún dato también respecto a alguna de las afirmaciones que también ha comentado.

D^a María ALVAREZ VILLALÁIN, del grupo del PP: Muy brevemente. Me voy a referir únicamente a los temas urbanísticos a los que ha hecho Vd. referencia. Primero, lamento que catalogue de desgraciada una Comisión porque sea extraordinaria y urgente, las Comisiones no son desgraciadas y se están aprobando un montón de puntos que son muy importantes para los palentinos, luego desgraciadas creo que se ha equivocado. Luego, lo único que quería, efectivamente, lo que no le voy a permitir es que malinterprete unos informes. Efectivamente hay un informe de Diputación y en este informe nos dicen que aunque no son competencias suyas, nos formulan unas observaciones. En esas tres observaciones que hacen, creo que Vd. se refirió a la tercera, y dicen, voy a leer textualmente “No queda acreditado, al no especificarse la ubicación de las nuevas edificaciones que puedan realizarse y toda vez que no se exigen retranqueos obligatorios en las parcelas resultantes de la modificación”. Es decir, el edificio está catalogado, tiene una ficha, en esta ficha no se establece ningún retranqueo, en la modificación no se modifica la ficha ¿Y qué dice el informe al que Vd. ha hecho referencia de la Arquitecta municipal? Lo único que hace es contestar al informe y efectivamente dice que tal y como explica el punto de Diputación, sería bueno tener en cuenta un retranqueo, retranqueo que, por cierto, mantiene el proyecto que se ha presentado.

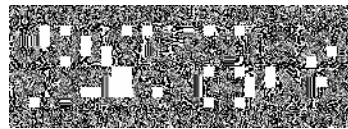
D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No sé si Izquierda Unida quiere intervenir. Pues tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.



D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Muy brevemente. Creo que la Concejala ha manifestado algún tema que posiblemente o yo no me he expresado bien o ella no ha escuchado del todo bien, porque cuando me he referido al informe de la Diputación Provincial, para nada he aludido al punto tercero y eso se puede ver. He manifestado que lo tenían tan en reserva este proyecto, que la Diputación Provincial hace un informe y dice que el destino que se va a dar a ese centro, el nuevo modelo de atención, es, precisamente, para construir en este lugar un centro para enfermos de alzheimer. Esto es lo que dice el 24 de julio de 2012, D^a María, no he dicho nada más de la Diputación. Y después, como muy bien ha dicho Vd., es cierto que la Arquitecta municipal, he dicho informe técnico para evitar el nombre, pero Vd. lo ha manifestado, dice que dado el impacto ambiental que puede tener, lo dice de otra manera más técnica a la que me he referido, la percepción volumétrica del edificio existente que en el proyecto se haga el retranqueo, cuando se haga el nuevo proyecto. Como en todas estas cosas nosotros no somos adivinos, ahora se nos dice, y con ello ya acabo, que hay un proyecto, que hay un proyecto arquitectónico, de ese proyecto nosotros no tenemos información, no tenemos documentación y entonces todo el mundo comprenderá que es muy difícil si no te dan la información correspondiente, ahí me estoy refiriendo, desde ese punto de vista, no desde otro punto de vista, si lo que se tiene no se da, ¿cómo lo llamamos? Ponga Vd. el nombre que quiera. Porque si ya se tenía del proyecto urbanístico el borrador, por qué en Comisión, como bien ha dicho D. Juan, no se nos entrega, o si no se nos puede entregar, se nos dan las líneas maestras. Eso lo preguntamos y no se nos contestó. Vamos a esperar a que se nos dé el proyecto arquitectónico, examinarlo, porque en el fondo, como antes he manifestado, en el fondo no estamos en desacuerdo con hacer un centro de estas características. Bien es verdad que otros expertos dicen, ya se está haciendo un centro que va avanzado, pero no vamos a entrar en esa disquisición, porque tampoco es bueno. Todo lo que venga para Palencia es positivo. Y que la gestión que en su día Vds. veían, se rompía las vestiduras y votaban en contra, ahora la quieren hacer de esa manera. Pues bien, todo el mundo podemos rectificar y a veces cuando se rectifica, es cuando se acierta, todo el mundo, empezando por nosotros. Nada más. Y gracias por la información que nos ha dado el Sr. Alcalde, el Sr. Polanco, pero nos gustaría tener ese proyecto arquitectónico y nos gustaría tener más información porque solo conocíamos que había un protocolo y el convenio es tan general, no voy a decir ambiguo, como resulta en todos los convenios que son generales, que de ahí o pones lupa o si no sacas poca leche.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Voy a dar la palabra al portavoz para que, una vez que ya está firmado el protocolo, pueda facilitar algún detalle, alguna pincelada más para información general.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Sí quería comentar brevemente y para aclaración de todos los componentes del Pleno, que la licitación que se haga en su momento, va a ser una licitación del proyecto, de la obra y de la gestión del servicio, con lo cual, lo que existe ahora mismo es una memoria básica arquitectónica, que no tiene más que el detalle que Vds. conocen. Sí quería comentar que este equipo de gobierno tiene desde el principio, y así lo indicaba en su propio programa de gobierno, determinación total de impulsar ese recurso, un recurso que, ya se ha dicho en varias ocasiones, es un recurso totalmente innovador, no tiene nada que ver con, Vd. mencionaba a San Juan de Dios, y lo que ha hecho San Juan de Dios o lo



que esté haciendo San Juan de Dios, tampoco confundamos lo que puede ser un centro de enfermos mentales, o una unidad de mentales, a la que Vd. se ha referido, que nada tiene que ver, también ha hablado de enfermos mentales, no estamos hablando de enfermos mentales, estamos hablando de un nuevo modelo de atención a personas dependientes con problemas crónicos, incluidas personas con demencia, incluido un servicio, un centro con múltiples servicios, servicios de centro de día, servicios también de investigación, vinculados al propio centro hospitalario, nuevo centro hospitalario de la ciudad de Palencia. Quería motivar un poquito lo que Vds. no entienden y la verdad que me apena que en esto no estemos de acuerdo. Evidentemente, la antigua prisión tiene su espacio y, desde luego, de la memoria arquitectónica yo no deduzco, no soy un arquitecto, que tenga especial incidencia, desde un punto de vista arquitectónico, pero no conozco esta materia y no puedo hablar. Pero sí le hablo desde un punto de vista de los servicios sociales, de los servicios personales, a las personas, Sr. Heliodoro, y los servicios a las personas son importantes. La primera línea de trabajo es que estos enfermos, que son parte de nuestra realidad vital, las personas nacen, se desarrollan y mueren, pero tienen que estar integradas en la comunidad y este servicio, precisamente, va muy dedicado no solo a la atención individualizada de estas personas, sino a la atención de sus familias que van a poder acompañarles en este servicio, y para eso necesitamos que esté integrado en la Comunidad, es, además, un servicio que va a contener bastantes subservicios, por determinarlo de alguna manera y, desde luego, que necesita que tenga una cercanía a la Comunidad, que es otra concepción totalmente diferente de lo que es una residencia de mayores, que van seguramente a derivar casos de tipo sanitario que ahora mismo se estaban atendiendo en los centros hospitalarios y que por desgracia, y nada tiene que ver con la falta de atención, pero con una atención meramente hospitalaria para que sean atendidos con costes menores y de forma más eficientes dentro de este tipo de centros. Vd. ha hablado también del tipo de contratación, también lo hacía el portavoz de Izquierda Unida, y sí les quiero decir que nada tiene que ver con la Lanera y con el tipo de contratación que va a existir, porque aquí va a haber un control público desde el principio y va a haber un funcionario dentro de ese servicio del propio Ayuntamiento, con una Comisión de seguimiento. Van a ser plazas públicas, un 80% de plazas públicas y lo único que le tengo que decir es que con todas las ideas puestas encima de la mesa, la información que le hemos dado en las distintas Comisiones de Servicios Sociales, aquí letra pequeña todavía no hemos tenido y la irán Vds. conociendo. Y sí que me gustaría decir para terminar, por cierto, y le ruego al portavoz del equipo socialista y del grupo socialista, que hemos recibido recientemente alguna información de que en las numerosas visitas que Vd. realiza a distintos departamentos, ha utilizado unas formas dudosas y ha habido unas quejas que lo único que hago es, en este momento, poner su conocimiento para que todos tengamos el debido respeto al personal funcionario de esta Institución.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose trece votos favorables de los miembros del grupo PP (13), registrándose once votos en contra de los miembros de los grupos PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

PRIMERO.- Por el Pleno Municipal de 17 de mayo de 2012, se aprobó inicialmente la “modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de



Palencia, en relación con la parcela de Sistema General de Equipamiento Público en Avda. de Valladolid nº 26 y en la parcela de Sistema Local de Espacios Públicos, en Unidad de Actuación 24.

SEGUNDO.- El objeto de la modificación planteada, según se señala en la Memoria vinculante, apartado 3, es “la modificación de los límites entre dos parcelas, resituándolas dentro de la manzana que forman entre ambas, sin sufrir alteración de superficie ninguna de ellas”, adaptando la forma de la parcela de sistema general de equipamiento público a la necesidad de situar un nuevo equipamiento de carácter de bienestar social.

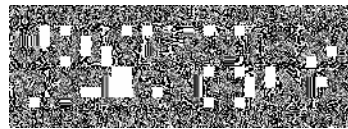
Asimismo, en el apartado 8 de la memoria vinculante, se acredita tanto el interés público, exigido por el Art. 169.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, en la necesidad de llevar a cabo la misma para la construcción de un Centro de atención a enfermos de Alzheimer, con el que se dará mejor servicio a los ciudadanos, como la justificación del art. 172 del citado Reglamento, puesto que la superficie inicial y final de ambas dotaciones públicas es la misma.

TERCERO.- Con carácter previo a la aprobación inicial, se solicitaron, de conformidad con lo previsto en el art. 153 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, los informes previos exigidos por la legislación sectorial del Estado y de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a:

- ✧ La Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- ✧ El Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León.
- ✧ La Excm. Diputación Provincial.
- ✧ La Subdelegación de Gobierno.

CUARTO.- Se han recibido los siguientes informes:

- ✧ Con fecha de entrada de 5 de julio de 2012, el de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León, según el cual las actuaciones derivadas de la modificación no inciden sobre un área afectada por declaración de Bien de Interés Cultural o Inventariado, ni tampoco afectan a bienes integrantes del patrimonio arqueológico.
- ✧ Con fecha de entrada de 17 de agosto de 2012, el del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León, informe en sentido favorable.
- ✧ Con fecha de entrada de 25 de junio de 2012, el de la Subdelegación de Gobierno, informe en sentido favorable.
- ✧ Con fecha de entrada de 31 de julio de 2012, el de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, el cual pasa a reconocer que no afecta a competencias provinciales, formula tres observaciones que son contestadas en el informe



técnico de la Arquitecta Municipal de Planeamiento y Gestión Urbanística, de 10/09/12.

QUINTO.- Consta en el expediente informe técnico de 10 de septiembre de 2012, emitido por la Arquitecta Municipal de Planeamiento y Gestión Urbanística, en el que se considera conveniente que, teniendo en cuenta una de las observaciones de la Diputación Provincial, aunque el P.G.O.U. de Palencia, no marca, con carácter general retranqueos, si bien las peculiaridades del caso que nos ocupa aconsejan respetar una zona de retranqueo mínima entre la edificación existente y la prevista, que podría ser la que separaba la fachada de la cárcel del límite de parcela, aproximadamente 5-6 metros, retranqueo que respetaría la configuración del recinto de la Antigua Prisión. Este retranqueo no se ha recogido en el documento de modificación aunque podría exigirse en la redacción del proyecto.

SEXTO.- La modificación aprobada inicialmente fue sometida a información pública, según anuncios publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León, nº 111, de fecha 12 de junio de 2012; en la página Web de este Ayuntamiento de Palencia, con fecha 31 de mayo de 2012 y en el periódico "Norte de Castilla" con fecha de 7 de junio de 2012, por plazo de dos meses, no habiéndose presentado, durante el expresado plazo, alegaciones a la misma.

SEPTIMO.- La Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificada por las Leyes 10/2002 y 4/2008, se ocupa de las modificaciones del planeamiento en su artículo 58, disponiendo que "Los cambios en los instrumentos de planeamiento general, si no implican su revisión, se considerarán como modificación de los mismos", debiendo contener las modificaciones propuestas "las determinaciones y documentación necesarias para su finalidad específica.... incluyendo al menos su propia justificación y el análisis de su influencia sobre la ordenación general del Municipio".

El proyecto de modificación presentado contiene la documentación exigida por el art. 169.3 b) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

OCTAVO.- Las modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico deben ajustarse al procedimiento establecido para su aprobación, tal como establece el Artículo 58.3 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y Artículo 169.4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero de Castilla y León.

NOVENO.- Teniendo en cuenta las atribuciones de los órganos locales, según la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en sus artículos 22.2.c) y 47.2.II), corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación provisional, debiendo concurrir quórum de mayoría absoluta.



En consecuencia, vistos los informes obrantes en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54, de aprobación del planeamiento general; 58.1.2.3.e) referidos a las modificaciones en los instrumentos de planeamiento y demás aplicables, de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, texto en vigor desde el 30 de diciembre de 2008; los artículos 159-161, que regulan la aprobación del planeamiento general; 169, referido a las modificaciones en los instrumentos de planeamiento; 172 sobre modificaciones de espacios libres y equipamientos, y demás aplicables del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero de Castilla y León, texto en vigor desde el 17 de agosto de 2009; y los artículos 22.2.c) y 47.2.II), que establecen las competencias del Pleno Municipal y los acuerdos que requieren mayoría absoluta para su aprobación respectivamente, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás preceptos aplicables.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar provisionalmente la “modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, en relación con la parcela de Sistema General de Equipamiento Público en Avda. de Valladolid nº 24 y parcela de Sistema Local de Espacios Públicos.

2º.- Remitir la modificación aprobada provisionalmente, a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, para que tras examinarla, tanto en su legalidad, como en los aspectos relacionados con su ámbito competencial, resuelva sobre su aprobación definitiva, a cuyo efecto se enviará copia compulsada del expediente administrativo tramitado por este Ayuntamiento, junto con tres ejemplares de la documentación técnica y su correspondiente soporte informático; en toda la documentación impresa que se remita para su aprobación definitiva, constará la diligencia del Secretario del Ayuntamiento, acreditativa de que la misma se corresponde con la que fue aprobada provisionalmente.

3º.- Notificar el presente acuerdo en los términos previstos en el art. 159. 4 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

13.-Aprobación definitiva del PERI-7 “Franciscanos”.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 17 de septiembre de 2012.



Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Otra pequeña cuestión de forma. Con respecto a este tema, el tema apareció hace unos años, por hacer también una pequeña memoria histórica con el tema del supermercado que iba a ir allí abajo. El proyecto que hubo en ese momento, era un proyecto perjudicial, desde nuestro punto de vista, este proyecto es ligeramente mejor que el anterior o, por lo menos, analizando un poco la cantidad de zonas peatonales, de la distribución en cuanto a las viviendas libres, viviendas de protección, determinados baremos que pueden dar una cierta objetividad a este tema. Peca también en cuestión de forma, y sí es verdad que agradezco también que la Concejala de Urbanismo me llamara para decir que iba a haber una Comisión extraordinaria con respecto al tema, pero sí es verdad que cuando hay una Comisión extraordinaria también se han dado circunstancias personales, en mi caso, de comienzo de curso, etc., pero cuando hay circunstancias extraordinarias, es porque son cosas extraordinarias. Entiendo que es algo que lleva dos años el primer proyecto, este año, a principios, o no sé si era a finales del año pasado, vimos una propuesta, no entendía la urgencia. Es verdad que puede haber determinados intereses detrás de ahí, si los hay, porque si no hubiera interés, al final, no saldría adelante esta modificación que se realiza aquí, pero no entiendo el que sea urgente, el que algo que lleva como dos años encima de la mesa con distintas modificaciones, se tenga que aprobar en una Comisión extraordinaria el lunes, justo antes de que se mande la convocatoria del Pleno. En el fondo, al final, no deja de ser un pequeño proyecto especulativo, desde nuestro punto de vista, para rentabilizar una modificación que una entidad privada, en este caso, quiere realizar. Lo valoramos más positivamente que el anterior, pero entendemos, primero, que no es una urgencia, que llevamos mucho tiempo con ello y, segundo, que se podía haber planteado de otra forma, en un proceso más largo de diálogo, de intentar ver si esas eran las cuestiones o si no eran esas las cuestiones. También es verdad que se ha modificado la Ley, con lo cual, se tienen que incrementar el número de viviendas de protección. Hay determinadas cosas de ahí que nos gustan y que no nos gustan y que nos hubiese gustado exponerlo en la Comisión, no lo voy a exponer aquí porque si no, al final, se extiende en excesivo el Pleno.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos PP (13) y PSOE (10), registrándose una abstención del grupo IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 17 de febrero de 2010 se presenta por D. Daniel de Soto Martín Caro, en calidad de arquitecto redactor encargado por los propietarios de los terrenos, propuesta de Plan Especial de Reforma Interior "Franciscanos" PERI-7, en desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia (en adelante PGOU).



Dicho Plan Especial, tras diversas modificaciones y subsanaciones de errores solicitadas por este Ayuntamiento, es aprobado inicialmente en Junta de Gobierno Local el 27 de enero de 2011.

SEGUNDO.- Con carácter previo a la aprobación inicial, se solicitó informe a las siguientes Administraciones Públicas:

- ⤴ Diputación Provincial de Palencia.
- ⤴ Servicio Territorial de Cultura.
- ⤴ Servicio Territorial de Fomento.
- ⤴ Ponencia Técnica del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León.
- ⤴ Confederación Hidrográfica del Duero.

Los informes emitidos por el Servicio Territorial de Cultura, Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, el 24 de enero de 2011, la Diputación de Palencia, el 4 de febrero de 2011, la Confederación Hidrográfica del Duero, el 14 de febrero de 2012 y la Consejería de Fomento, Dirección General de Urbanismo y Política de Suelo, el 3 de marzo de 2011, solicitan la subsanación de una serie de aspectos del proyecto, lo cual se comunica al redactor en fecha 28 de abril de 2011.

TERCERO.- Con fecha 2 de diciembre de 2011 se presenta por el arquitecto redactor proyecto modificado de acuerdo con las indicaciones recibidas.

A la vista del nuevo proyecto y de acuerdo con el informe técnico emitido por la Arquitecta de Planeamiento y Gestión Urbanística, que expresa que existen en el mismo, alteraciones sustanciales, se acordó por la Junta de Gobierno Local, el día 1 de marzo de 2012, abrir nuevo periodo de información pública. Así mismo, se solicita informe al Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio, a la Subdelegación del Gobierno, a la Dirección General de Telecomunicaciones del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y se acuerda notificar al redactor que debe subsanar el documento en una serie de aspectos que se enumeran.

CUARTO.- Los informes recibidos emitidos por las Administraciones Públicas sobre el proyecto modificado son favorables, incluyendo el de la Ponencia Técnica de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio una serie de observaciones técnicas a tener en cuenta por el redactor, las cuales son comunicadas a este para que se introduzcan en el documento que presente para la aprobación definitiva.

QUINTO.- Con fecha 29 de junio y 6 de julio, se presenta por el redactor documentación para aprobación definitiva, la cual se considera insuficiente según el informe de la Arquitecta de Planeamiento y Gestión Urbanística, de 11 de julio de 2012, lo que se comunica al redactor el 19 de julio de 2012, a los efectos oportunos.

SEXTO.- El 26 de julio de 2012, se presenta nuevo documento para aprobación definitiva que, según el informe de la Arquitecta del Servicio, adolece de una serie de fallos a subsanar, lo que se comunica pertinentemente al redactor.



SEPTIMO.- Con fecha 11 de septiembre de 2012, se presenta nuevo documento para aprobación definitiva en el cual, según el informe de la Arquitecta del Servicio de Planeamiento de 12 de septiembre de 2012, se subsanan los errores de los que adolecían los documentos anteriores, y, por tanto, es correcto técnicamente para su aprobación definitiva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

PRIMERO.- El documento que se presenta para su aprobación definitiva es un Plan Especial de Reforma Interior, es decir, un instrumento de planeamiento de desarrollo. Los artículos 55 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 163 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León determinan que la aprobación definitiva de los Planes Especiales, en los municipios con más de 20.000 habitantes o, que cuenten con Plan General de Ordenación Urbana, corresponde al Ayuntamiento.

La atribución para la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la normativa urbanística, de acuerdo con el artículo 22,2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno de la Corporación.

SEGUNDO.- Será de aplicación en la tramitación de la aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior, PERI-7, la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (en adelante LUCYL) y el Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (en adelante RUCYL); la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LBRL), la Orden FOM/1848/2008, de 16 de octubre, por la que se aprueba definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, así como el resto de la normativa que sea de aplicación.

TERCERO.- El artículo 165 del RUCYL, relativo a la aprobación por el Ayuntamiento de los instrumentos de planeamiento de desarrollo, señala que se debe hacer un control de legalidad y oportunidad del documento a aprobar, así como comprobar su adecuación a los instrumentos de ordenación del territorio y a la ordenación general establecida en el planeamiento general vigente.

El documento que se somete a aprobación definitiva, según el informe de la Arquitecta del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, de 12 de septiembre de 2012, cumple con la legalidad vigente y se adecúa a los instrumentos de ordenación del territorio y de ordenación general, por lo que procede su aprobación definitiva.

CUARTO.- El artículo 158.3 del RUCYL determina que se deben relacionar y motivar los cambios sufridos en el documento tras la información pública; en el documento presentado para aprobación definitiva se han subsanado los errores apreciados por el Ayuntamiento de Palencia en el acuerdo de aprobación inicial, así como los puestos de manifiesto en los informes emitidos por las Administraciones Públicas, lo que ha dado lugar a los siguientes cambios:



⤴ Se traslada el viario inicialmente proyectado entre la C/ Campos Góticos y la C/ Los Robles al límite sur del PERI. El nuevo viario, identificado como M8, conectará la C/ Campos Góticos y la C/ Los Álamos e incorpora en su trazado aceras a ambos lados y la reserva de aparcamientos, M6. En ambos casos la superficie prevista aumenta la inicialmente propuesta: la parcela M6 pasa de 460,00 m² a 515,40 m² y la M8 de 319,10 m² a 487,20 m².

⤴ Se proyecta una nueva parcela de aceras, M7 con un aumento considerable de superficie respecto a la inicialmente prevista, que pasa de 239,00 m² a 1.616,40 m².

⤴ Para el uso residencial se proyectan tres bloques independientes: M1a, M1b y M2. Los dos bloques proyectados en el frente a la C/ Campos Góticos, M1a y M1b, tienen una altura de B+IV plantas. La parcela M2 de uso residencial para vivienda protegida y con frente a la C/ Los Robles, permite materializar la cesión legal del 10% del aprovechamiento lucrativo correspondiente al Ayuntamiento de Palencia. Se prevé una altura de B+III plantas. Se aumenta la superficie en planta de la parcela para el uso dotacional privado M3, que pasa de 900 m² a 1.123,70 m². Mantiene su ubicación en la esquina entre la C/ San Juanillo y la C/ Los Robles, con B+III.

⤴ La parcela destinada al uso dotacional público se traslada al límite suroeste de la actuación, con frente a la C/ Los Robles, y también se aumenta ligeramente su superficie, de 917 m² a 937,10 m².

⤴ El cambio en la ordenación también afecta a los espacios libres de uso público; por un lado se mantiene la reserva con frente a la C/ Los Robles, y por otro se diseña una nueva zona colindante con la parcela dotacional privada y el nuevo bloque de viviendas M1a. La reserva también aumenta en este caso: se pasa de 1.404,60 m² de la aprobación inicial a 1.703,40 m² en la nueva ordenación propuesta.

⤴ Todos los aumentos de superficie indicados, respecto de las parcelas inicialmente previstas, son posibles por la reducción de la superficie que se destinó en un principio a uso residencial y dotacional privado. La reserva inicial para estos usos era de 4.576,70 m², y en la nueva propuesta se reduce a 2.784,20 m².

Los cambios introducidos en el documento inicial dieron lugar a modificaciones sustanciales y por ello el documento fue sometido a nuevo periodo de información pública, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 1 de marzo de 2012, en aplicación de los artículos 52.5 de la LUCYL y 158 del RUCYL.

El documento sometido a nueva información pública ha experimentado, así mismo, modificaciones debidas a observaciones relacionadas por el Ayuntamiento de Palencia, en el acuerdo de apertura del nuevo periodo de información pública, así como a observaciones realizadas por la Ponencia Técnica de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, las cuales se enumeran a continuación:



Documentación escrita:

- ⤴ Se ha corregido el listado de planos de información y de ordenación.
- ⤴ Se han suprimido las referencias a la anterior ordenación.
- ⤴ Se ha corregido y unificado a lo largo del documento los números relativos a las plazas de aparcamiento realmente previstas.
- ⤴ Se establece la reserva del 20% de la edificabilidad total para uso dotacional.
- ⤴ Se corrige el valor del aprovechamiento medio, la edificabilidad total del ámbito y del aprovechamiento lucrativo en los cuadros y texto.
- ⤴ Se incorpora el número mínimo de viviendas.
- ⤴ Se corrigen las ordenanzas reguladoras estableciendo parcela mínima y remitiendo a los planos la edificabilidad y el número de plantas. Se fija como parcela mínima 170 m² para el uso residencial, superior a las establecidas en la documentación gráfica.
- ⤴ Se determina un único uso específico para la parcela M1a.
- ⤴ Se aclaran las condiciones de implantación de los usos compatibles religioso y comercial en la parcela de equipamiento, posibilitándose que sustituyan al uso específico.
- ⤴ Se aporta como anexo el “Estudio de de Tráfico y disponibilidad de aparcamiento”.
- ⤴ En el estudio económico financiero se añade el impacto de la actuación en las Haciendas Públicas.

Diferencias entre documentación gráfica y escrita:

- ⤴ Se corrige la superficie de urbanización exterior al sector que figura en planos y texto.
- ⤴ Se corrige la superficie y alturas de la manzana M2 en planos y texto.

Documentación gráfica:

- ⤴ En los espacios libres de uso público se prevé un área especial reservada para juego infantil, de 200 m².
- ⤴ Para el acceso al bloque M2 se prevé una zona de calzada de coexistencia que permite el tráfico rodado de acceso a aparcamientos.
- ⤴ Se ha resuelto el encuentro entre la C/ Los Álamos y el nuevo viario previsto en el PERI.
- ⤴ Se definen las nuevas infraestructuras previstas.

Las modificaciones introducidas en el proyecto, tras el segundo periodo de información pública, de acuerdo a lo establecido en el informe de la Arquitecta del Servicio, de 12 de septiembre de 2012, son meras subsanaciones de errores y , por lo tanto, no suponen una alteración sustancial del documento y por tanto no es necesaria la apertura de un nuevo periodo de información pública, en aplicación de los artículos 52.5 de la LUCYL y 158.3 del RUCYL.

QUINTO.- Según el informe de la Arquitecta de Planeamiento y Gestión Urbanística se observa un error en la documentación del documento que debe subsanarse en el acuerdo de aprobación definitiva, lo que se permite en el artículo 165.2 del RUCYL.

El error consiste en lo siguiente: “se ha añadido la altura de B+III a la parcela de equipamiento pública, lo que no se considera acorde con la ordenación propuesta puesto



que se pretendía liberar de altura la zona central de actuación”, y para subsanar el mismo “ se propone que se limite a B+I”.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior “Franciscanos”, PERI-7, con la subsanación de las deficiencias propuestas por el Ayuntamiento de Palencia en el acuerdo de aprobación inicial, así como de las puestas de manifiesto en los informes emitidos por el Servicio Territorial de Cultura, Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, la Diputación de Palencia, la Confederación Hidrográfica del Duero y la Consejería de Fomento, Dirección General de Urbanismo y Política de Suelo. Las modificaciones previas al segundo periodo de información pública son las siguientes:

- ✧ Se traslada el viario inicialmente proyectado entre la C/ Campos Góticos y la C/ Los Robles al límite sur del PERI. El nuevo viario, identificado como M8, conectará la C/ Campos Góticos y la C/ Los Álamos e incorpora en su trazado aceras a ambos lados y la reserva de aparcamientos, M6. En ambos casos la superficie prevista aumenta la inicialmente propuesta: la parcela M6 pasa de 460,00 m² a 515,40 m² y la M8 de 319,10 m² a 487,20 m².
- ✧ Se proyecta una nueva parcela de aceras, M7 con un aumento considerable de superficie respecto a la inicialmente prevista, que pasa de 239,00 m² a 1.616,40 m².
- ✧ Para el uso residencial se proyectan tres bloques independientes: M1a, M1b y M2. Los dos bloques proyectados en el frente a la C/ Campos Góticos, M1a y M1b, tienen una altura de B+IV plantas. La parcela M2 de uso residencial para vivienda protegida y con frente a la C/ Los Robles, permite materializar la cesión legal del 10% del aprovechamiento lucrativo correspondiente al Ayuntamiento de Palencia. Se prevé una altura de B+III plantas. Se aumenta la superficie en planta de la parcela para el uso dotacional privado M3, que pasa de 900 m² a 1.123,70 m². Mantiene su ubicación en la esquina entre la C/ San Juanillo y la C/ Los Robles, con B+III.
- ✧ La parcela destinada al uso dotacional público se traslada al límite suroeste de la actuación, con frente a la C/ Los Robles, y también se aumenta ligeramente su superficie, de 917 m² a 937,10 m²
- ✧ El cambio en la ordenación también afecta a los espacios libres de uso público; por un lado se mantiene la reserva con frente a la C/ Los Robles, y por otro se diseña una nueva zona colindante con la parcela dotacional privada y el nuevo bloque de viviendas M1a. La reserva también aumenta en este caso: se pasa de 1.404,60 m² de la aprobación inicial a 1.703,40 m² en la nueva ordenación propuesta.



- ✧ Todos los aumentos de superficie indicados, respecto de las parcelas inicialmente previstas, son posibles por la reducción de la superficie que se destinó en un principio a uso residencial y dotacional privado. La reserva inicial para estos usos era de 4.576,70 m², y en la nueva propuesta se reduce a 2.784,20 m².

Los errores subsanados posteriormente a la segunda información pública se pueden resumir en los siguientes:

En la documentación escrita:

- ✧ Se ha corregido el listado de planos de información y de ordenación.
- ✧ Se han suprimido las referencias a la anterior ordenación.
- ✧ Se ha corregido y unificado a lo largo del documento los números relativos a las plazas de aparcamiento realmente previstas.
- ✧ Se establece la reserva del 20% de la edificabilidad total para uso dotacional.
- ✧ Se corrige el valor del aprovechamiento medio, la edificabilidad total del ámbito y del aprovechamiento lucrativo en los cuadros y texto.
- ✧ Se incorpora el número mínimo de viviendas.
- ✧ Se corrigen las ordenanzas reguladoras estableciendo parcela mínima y remitiendo a los planos la edificabilidad y el número de plantas. Se fija como parcela mínima 170 m² para el uso residencial, superior a las establecidas en la documentación gráfica.
- ✧ Se determina un único uso específico para la parcela M1a.
- ✧ Se aclaran las condiciones de implantación de los usos compatibles religioso y comercial en la parcela de equipamiento, posibilitándose que sustituyan al uso específico.
- ✧ Se aporta como anexo el “Estudio de de Tráfico y disponibilidad de aparcamiento”.
- ✧ En el estudio económico financiero se añade el impacto de la actuación en las Haciendas Públicas.

Se apreciaban diferencias entre documentación gráfica y escrita y, por tanto:

- ✧ Se corrige la superficie de urbanización exterior al sector que figura en planos y texto.
- ✧ Se corrige la superficie y alturas de la manzana M2 en planos y texto.

En la documentación gráfica se realizan las siguientes correcciones:

- ✧ En los espacios libres de uso público se prevé un área especial reservada para juego infantil, de 200 m².
- ✧ Para el acceso al bloque M2 se prevé una zona de calzada de coexistencia que permite el tráfico rodado de acceso a aparcamientos.
- ✧ Se ha resuelto el encuentro entre la C/ Los Álamos y el nuevo viario previsto en el PERI.
- ✧ Se definen las nuevas infraestructuras previstas.

2º.- Subsanan, de conformidad con lo previsto en el artículo 165.2 a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el error apreciado en la documentación a aprobar definitivamente, reduciendo la altura de la parcela de equipamiento público de Baja más tres plantas, a Baja más una.

3º.- Notificar este acuerdo de aprobación definitiva a:



- ✧ La Comisión Territorial de Urbanismo, acompañando un ejemplar completo y diligenciado del Plan Especial de Reforma Interior “Franciscanos”, PERI-7 junto con su soporte informático.
- ✧ La Administración del Estado, a la Diputación Provincial y al Registro de la Propiedad, adjuntando un ejemplar del instrumento aprobado en soporte digital, para su publicidad y demás efectos que procedan en cada caso.
- ✧ Al promotor del Plan Especial.

4º.- Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva, en el Boletín Oficial de Castilla y León y en la página Web del Ayuntamiento de Palencia.

5º.- Levantar la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en todo el ámbito territorial del Plan Especial de Reforma Interior, PERI-7, acordada con fecha 27 de enero de 2011 por la Junta de Gobierno Local, una vez que entre en vigor el Plan Especial.

- ✳ Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados desde el nº 6.320, de 20 de agosto, al nº 6.830, de 7 de septiembre de 2012.

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el nº 6.320, de 20 de agosto, al nº 6.830, de 7 de septiembre de 2012, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

MOCIONES.-

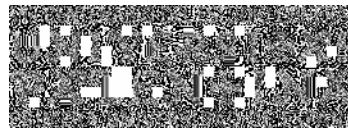
- ❶ Moción que presenta el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, en el Ayuntamiento de Palencia, para crear, con urgencia, un Plan de Empleo para Palencia (PEP).

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

“La actual situación económica en España, y dentro de ella, en Castilla y León, es especialmente preocupante por dos motivos.

El primero, por la extrema gravedad de la misma, con España y Castilla y León en recesión, un contexto económico que explica en parte la muy elevada tasa de paro que sufren ambas economías, en el que un mes sí y otro también se advierte como se eleva el número de parados, el número de ERES, el número de familias en las que ninguno de sus miembros tienen ingresos, en el que aumenta el número de parados sin prestaciones de ningún tipo, etc. etc. etc.

Y el segundo, por la inacción de quienes tienen la competencia en la materia. El actual Gobierno de España del PP ha llevado una reforma laboral que además de injusta, es inútil. Ha recortado en 1.500 millones de euros el presupuesto de las políticas activas de empleo. Y ha iniciado una política de ataque al desempleo, recortando la prestación, el subsidio,



limitando el acceso a la Renta Activa de Inserción y a la ayuda del Plan Prepara, incluso obligando a los parados a trabajar gratis en determinadas tareas de rehabilitación de montes quemados. En la misma línea, el Gobierno del PP de nuestra Comunidad Autónoma ha sido cómplice de esta política, al aceptar esas medidas con sumisión, al recortar en 100 millones de euros el presupuesto 2012 de sus líneas de creación de empleo, y al llevar nueve meses sin convocar ni un sólo incentivo relevante vinculado a la creación de puestos de trabajo, entre otros, todos los que tienen que ver con sus Programas de Empleo Local.

En este contexto, son muchas las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos que en respuesta a las necesidades de sus vecinos, han tomado la iniciativa y han creado su propio Plan de Empleo Local, y creemos que esa iniciativa estaría justificada en el caso del Ayuntamiento de nuestra capital, por dos razones.

La primera, porque Palencia es una de las capitales de Castilla y León donde más ha crecido el paro en los últimos meses. En concreto, en el último año el paro ha crecido en 1.360 personas en Palencia capital, un incremento del 22,3% que es el segundo más elevado entre las nueve capitales castellanas y leonesas.

La segunda, porque el Ayuntamiento de Palencia cuenta con recursos extraordinarios, no presupuestados inicialmente, una parte de los mismos pueden dedicarse a financiar dicho Plan de Empleo. En concreto, el Ayuntamiento dispone de más de 1.300.000 euros a mayores de IBI como consecuencia de la subida del 10% impuesta por el Sr. Rajoy desde Madrid. Y en el mismo sentido, y en función del estado de ejecución de ingresos en los primeros seis meses del año, contará en 2012 con más de 1.600.000 de euros “extras” procedente del cobro de multas.

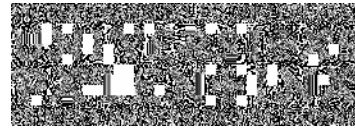
En total, casi 3.000.000 de euros adicionales, con los que el equipo de gobierno del Sr. Polanco no contaba a principios de año, de los que consideramos que una pequeña parte (el 10%, 300.000 euros) pueda dedicarse a crear con urgencia, un Plan de Empleo para Palencia (PEP), que permita contratar un buen número de palentinos para determinadas obras y servicios, como podría ser, por ejemplo, y entre otras posibilidades, la ejecución de un Plan de Conservación de Vías en la ciudad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palencia presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, el siguiente ACUERDO:

Crear con urgencia un Plan de Empleo para Palencia (PEP), dotado con 300.000 euros, con los que el Ayuntamiento de Palencia pueda contratar antes de que finalice el año a desempleados residentes en la capital para la ejecución de determinadas obras y servicios de interés general para la ciudad.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: A nadie se le escapa que el principal problema que tiene nuestro país, y dentro de nuestro país, nuestra Comunidad Autónoma, y dentro de nuestra Comunidad Autónoma, nuestra capital es el desempleo. Es una situación que es especialmente preocupante por dos motivos. Uno, por la gravedad de los datos, que no voy a reproducir ahora, porque todos, más o menos, estamos al tanto del mismo, como por una cuestión que se viene observando y denunciando por la inmensa mayoría de los grupos políticos y es la inacción, la inactividad de quienes tienen la competencia, y subrayo el término competencia. En ese sentido, podemos recordar que el Gobierno de España en lo que tiene que ver con la ordenación del marco laboral, ha creado una reforma laboral que además de injusta es totalmente inútil, está reconocido hasta por el propio Ministro que más que crear paro lo está destruyendo. Segunda cuestión, en lo que tiene que ver con las políticas de fomento

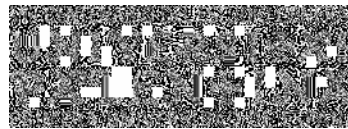


del empleo, ha recortado 1.500 millones de euros, y lo que tiene que ver con la atención del parado, todos los días nos desayunamos con noticias que tienen que ver con recortes de las prestaciones, el subsidio, menos Plan prepara, hasta los parados tienen que dedicarse a paliar los efectos de los incendios, etc... Es decir, es un Gobierno que está obsesionado con el déficit y se olvida de lo que es el estímulo al crecimiento económico y al desempleo. El problema es que quien tiene la competencia de ejecución, que es la Junta de Castilla y León, es cómplice de esa inactividad, primero por su misión, porque acepta, sin más, todos los recortes que le vienen del Gobierno de España. Segundo, porque recortó ella misma más de cien millones de euros en sus políticas de fomento al empleo. Y, tercero, porque estamos en septiembre y no ha creado ni una sola línea de fomento de empleo relevante en lo que va de año ¿Cuál es la reacción de un buen número de diputaciones y ayuntamientos en ese contexto? Ante la inacción de quienes tienen la competencia, han elaborado sus propios planes de empleo, más o menos modestos, con más o menos fondos, pero en un intento de paliar la situación que viven sus vecinos. En ese sentido, el grupo municipal socialista nos parecía oportuno proponer que el Ayuntamiento elaborase un plan de empleo para Palencia para este año. Por dos motivos. Uno, porque la situación es especialmente grave, en el sentido de que por primera vez en muchísimos años Palencia está liderando el crecimiento del paro entre las capitales de Castilla y León, no en vano en los últimos doce meses nuestra capital ha experimentado un crecimiento del paro de 22%, que es el segundo incremento más importante de todo Castilla y León. Y, segundo, porque entendemos que hay recursos extraordinarios no presupuestados en el momento de elaborar el presupuesto con los que se podría contar. Somos conscientes de las dificultades por las que pasan todos los Ayuntamientos y también este, somos conscientes de las dificultades que tuvo el Concejal de Hacienda para cuadrar el presupuesto que se está ejecutando este año, pero también somos conscientes de que desde que se celebró el Pleno de presupuestos, hasta la actualidad, el Ayuntamiento cuenta, aproximadamente, con tres millones de euros, a mayores, o puede contar con tres millones de euros a mayores de dos cuestiones muy concretas que voy a recordar. Una, la subida del IBI del 10%, decretada por el Gobierno del Sr. Rajoy, que va a proporcionar, como está contabilizado por parte de la Concejalía de Hacienda, un millón y medio de euros más, y, segundo, porque ya lo dijimos, la previsión de recaudación por multas de tráfico era muy pobre, se tenían presupuestados 450.000 € para todo el año y en los seis primeros meses del año llevan contabilizados, pero como va con cierto retraso será bastante más, 758.000, con lo que podríamos estar hablando perfectamente de que al final de año también podríamos estar muy por encima del millón de euros, a mayores. Entonces, qué es lo que proponemos. Proponemos que habida cuenta de la gravedad de la situación, habida cuenta de que la Junta de Castilla y León, que es quien tiene la competencia a la hora de ejecutar las políticas activas de empleo, no está haciendo absolutamente nada, y habida cuenta que se podría considerar que hay unos ingresos a mayores, no contemplados al principio, consideramos que no es una propuesta descabellada, ni mucho menos, que de esos tres millones a mayores, en principio, que se podrían considerar que no contaba el Ayuntamiento hace nueve meses, se destinara una parte, y hemos propuesto que, por ejemplo, esa parte podría ser un 10%, 300.000 € a mayores, para crear un plan de empleo, que podría estar dedicado, por ejemplo, a elaborar un plan de conservación de vías, que vendría bien a la Concejalía de Obras. Entendemos, con sinceridad, que es un momento de arrimar el hombro la oposición en Castilla y León, en general, y aquí en Palencia nos ofrecemos a colaborar en lo que



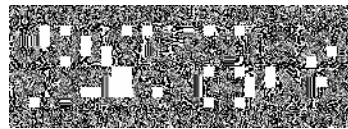
tenga que ver con la creación de empleo arrimando el hombro, y también es el momento de que las distintas Administraciones públicas sean conscientes de que si quien tiene que ejecutar la materia de su competencia, en este caso, el empleo, mira para el otro lado, pues, seguramente, el Ayuntamiento que es la Administración más cercana, está en su obligación, aunque no sea competencia directa, dar un paso adelante, hay otras Administraciones públicas que lo han hecho, no está presente ahora el Presidente de la Diputación, pero hace unas semanas la propia Diputación, sin tener competencia en la materia de empleo, aprobó un Plan Provincial de Empleo y, por tanto, creemos que es procedente. Y por eso pedimos el apoyo de los dos grupos a esta moción que planteamos.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Nuestro grupo político también se ofrece a la elaboración del Plan de Empleo Municipal, entendiendo también todas las competencias impropias y lo que queramos hablar a nivel político, pero la realidad social de la gente es bastante suficientemente penosa como para que nos pongamos a trabajar sobre ello. Con respecto a la moción que vamos a aprobar por nuestra parte, porque vamos a votar de manera favorable, sí que plantear una pequeña crítica, y es que cuando esto se planteó en la Comisión de Desarrollo Económico, lo que se dijo por mi parte es que se planteara un borrador y que, entonces, sobre ese borrador el resto de grupos podíamos aportar lo que consideráramos oportuno para trabajar de forma conjunta, consensuada, porque la realidad es sangrante y hay cosas en las que podemos llegar a acuerdos de mínimos, el tema que nos decía de obras, el tema del mantenimiento de colegios, hay una serie de actividades que son fundamentales y que también generan empleo. Habría que ver también si nos poníamos de acuerdo en la forma de gestionar eso, si tiene que ser por medio de empresas privadas o por contrataciones directas del Ayuntamiento, pero, por lo menos, hacer un intento de cohesión en este ámbito, porque el problema de desempleo, ahora mismo, es un problema muy acuciante. También entendemos, desde nuestro punto de vista, que al final si ponemos parches, podemos poner parches, pero, desde el punto de vista de Izquierda Unida, son las políticas neoliberales las que nos han traído aquí, la excesiva restricción del déficit público, la priorización del déficit público sobre otras medidas que para nosotros son más importantes, el priorizar el pago de la deuda sobre cualesquiera otras actividades. Por otro lado, también nos surgía como una reflexión con respecto a cuánto sería necesario, con 300.000 € qué cantidad de empleo se podría crear. Porque, al final, si vamos poniendo parches habría que pensar también de qué forma llevarlo a término, si incidiría favorablemente en la creación de empleo de calidad o sería, simplemente, con 300.000 €, veinte personas durante “x” tiempo, pero luego, el problema seguiría estando. Porque no sea al final un parche, que ahí sí que coincido con lo que planteaba el Concejal del Partido Socialista, que no sea un parche, sino que se intente poner una solución. El problema de las soluciones es que están muy condicionadas y, sobre todo, en el Ayuntamiento están muy condicionadas por otras Administraciones y entendemos que se podía trabajar en esa línea, desde nuestro punto de vista, entendiendo también y planteando que el problema no es de aquí, sino que es un problema que en mayor parte nos viene ya dado y es verdad que se están haciendo pocas cosas para intentar paliarlo. De hecho, ahora mismo, lo que se está haciendo es destruir empleo público, que es lo que nos solicitan los mercados y es algo contra lo que Izquierda Unida está claramente en contra. Porque, al final, es un empleo que genera calidad de vida, que genera que los trabajadores se



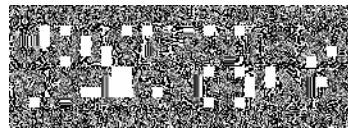
puedan organizar, que puedan tener otro tipo de actividades, una serie de cosas positivas, junto con otras cosas que podían tener una valoración negativa, también, por parte del resto de grupos.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Sí quería hacer una reflexión conjunta y quería empezar diciendo, nuevamente, que es un asunto que creo que trasciende este Salón de Plenos. Que evidentemente tiene su fundamentación que se traiga, en el sentido de que afecta a todas las personas y, en este caso, a todos los españoles y españolas y a todos los palentinos y palentinas. Pero dicho esto, me gustaría hacer un análisis, simplemente para intentar ser responsables e intentar buscar soluciones comunes. Nos habla el Sr. Julio López de la situación económica de España. Por cierto, que echo de menos alguna alusión o referencia a la responsabilidad de su grupo, del Partido Socialista en esa situación, manifiestan que es preocupante, fundamentalmente por dos motivos, y parece que se olvidan que Vds. han podido tener algo que ver. Y les voy a decir algún motivo más que creo que es oportuno decirlo, la excelente gestión económica que hizo el Partido Socialista a nivel nacional durante los ocho años precedentes. Nos dicen, además, que en los últimos seis meses o siete meses, todo ha ido a peor, eres, parados, familias sin ingresos, parados sin prestaciones y no sé cuántas cosas más. Sí quería decirle que esta situación, al menos, para este portavoz y para no pocos ciudadanos y ciudadanas, no les es ajena a Vds. Y Vds. creo que siguen en otro mundo. Nos habla de inacción, y estamos en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Palencia, se lo recuerdo, inacción, no será por parte del Ayuntamiento de Palencia, desde luego. Le recuerdo que su portavoz, hoy en la oposición, en sus muchos años de mandato, manifestó su total rechazo a hacer o a asumir alguna competencia en materia de empleo. Ahora se erigen en valedores del empleo, bienvenido sea, exigiendo políticas activas, que Vds. procedieron en el Gobierno de España a modificar en el último momento y que, al final, dejaron todo como estaba, incluida la Hacienda pública. Hablando de políticas activas de empleo, propiciaron una serie de políticas activas que, al menos, necesitarían ser reflexionadas por todos. Hablamos del Plan E, hablamos de empleo coyuntural de baja calidad y hablamos de retroceso económico, y en esto último, en que los Ayuntamientos sí pueden decir algo, creo que en doce años, aquí, poco se hizo en su periodo de mandato. Ahora nos presenta en medias verdades, y quiero decir medias verdades, como es que el incremento de ingresos de este Ayuntamiento, prácticamente nos da alas para poner en marcha un pequeño plan de empleo, por llamarlo un plan de empleo, que más es una actuación sin ningún tipo de objetivo más que coyuntural y momentáneo. Y le voy a demostrar el tema de los ingresos, y no es cierto, porque destinar trescientos euros para empleo coyuntural no entendemos para qué puede servir, más que para contratar a cuarenta personas, el Plan E tenía muchos millones y no sabemos para qué sirvió, al fin y al cabo ahí está. Nos habla de su misión, y Vds. lo que hacen a veces es practicar también la insumisión. Colaboremos, pero colaboremos de verdad, si hay que plantear un proyecto o hay que transmitir a alguien un proyecto serio, no se puede hablar de una línea de subvención para contratación de desempleados, para la realización de obras y servicios de interés general, que ya tenía la Junta de Castilla y León, que tengo la suerte de conocer desde hace bastante tiempo, que eran transferencias finalistas, le vuelvo a repetir, del Estado y que dedicando estas líneas, e incluso líneas complementarias, con presupuesto autónomo de la Junta de Castilla y León, no se llegó a dar solución a la crisis, a una crisis que Vds. negaban, y no se llegó a dar solución ¿Por



qué? Porque el modelo productivo ya no es el mismo, estamos en otra cosa, y Vds. lo saben. E incluso, negó la posibilidad el grupo socialista, o si no el Sr. Gallego, entiendo que también responsabilidad tendría todo el equipo de gobierno, de trabajar a muchos palentinos y palentinas que debido a su inacción en ese momento, porque no pidieron ni solicitaron ninguna subvención de la línea de obras y servicios de interés general, de dinero distribuido de más de dos millones de euros, que, como dice Vd., multiplique si con 300.000 habríamos hecho eso, con dos millones, habríamos hecho tanto. Es decir, se negaron a poner recursos propios, se negaron a asegurar recursos municipales para fomentar el empleo, y ahora, desde esa bancada, solicitan que lo pongamos este equipo de gobierno. Eso, al menos, tiene un nombre. Sr. López, creo que se debían dar algún tipo de explicaciones, es mejor bajar la cabeza y no hacer ningún tipo de alegación sobre el particular, ya tendrá oportunidad. Le digo que es la única capital que nunca solicitó nada, no se si se acuerda el Sr. Gallego, si no se acuerda, sí se acuerda el Sr. López. Creo que tienen la idea de transmitir a los parados que ahora les vamos a obligar a trabajar gratis, que les vamos a quitar todo, que vienen los malos de la película y sean Vds. responsables. Sería mejor hablar con determinación de algún tipo de compromiso para sacar de esta situación a la sociedad, con su contribución, si tienen ideas nuevas, póngalas encima de la mesa ¿Por qué no se comprometen Vds. con este equipo de gobierno con alguna novedad?

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Con respecto a la intervención del portavoz de Izquierda Unida comentarle que lógicamente desde el Ayuntamiento lo único que se puede hacer es un parche, parchear la situación de forma modesta, pero siempre será mejor que haya cincuenta persona que tengan trabajo gracias a un parche a que no tengan trabajo. Eso es obvio, siendo conciente de que lo que tiene que cambiar son las líneas de actuación, no solamente en Castilla y León, en España, sino en Europa, primando el crecimiento económico por encima de la austeridad. Y con respecto a la intervención del portavoz del Partido Popular, dos o tres cuestiones, la verdad es que tengo que decirle que su intervención me ha parecido, se lo digo con sinceridad, un poco pobre, porque siempre viene con los mismos argumentos de que si tenemos que mirarnos el ombligo, de que cuáles son nuestras responsabilidades y cómo lo dejamos. Mire, según su Presidente, el principal problema que tiene España ahora mismo es el déficit, por encima del paro, porque si el principal problema fuera el paro, estaría haciendo políticas para ir contra el paro, el principal problema que tiene España es contra el déficit. Y el otro día lo dijo bien claro en televisión, lo viene diciendo desde hace mucho tiempo, que el problema no era el déficit del Gobierno de España, sino que era el déficit de las Comunidades Autónomas, y especialmente Vd. sabe bien de qué Comunidades Autónomas habla, Comunidades Autónomas no gobernadas, precisamente, por el Partido Socialista. Por tanto, no me venga con la misma historia de la herencia recibida y todo lo demás, porque eso podía calar hacer un año, pero ahora todo el mundo sabe en qué país nos movemos y cuál es la situación. Segunda cuestión, volvemos al tema de que no es competencia del Ayuntamiento. Mire Vd., cualquier palentino que se meta en su página Web, la página Web del Ayuntamiento, verá que dentro de las áreas hay un área que dice Area de Empleo, Desarrollo Económico, Innovación y Servicios Sociales. Dice Area de Empleo, no dice Area de Asuntos Exteriores, ni Area de Defensa Nacional, ni Area de Agricultura. Dice Area de Empleo y, por tanto, si es Area de Empleo, tendremos legitimidad para presentar mociones en materia de empleo, si pusiera asuntos exteriores, pediríamos que tuviera una Embajada de Palencia en Libia,



pero no, estamos hablando de empleo y, por tanto, hacemos una moción que tiene que ver con el empleo. Les gustará más o les gustará menos, pero es una moción sobre empleo. Le recomiendo que en la medida en que Vd. es el Concejal responsable del Área de Empleo, reconozca que tiene competencia en la materia, que podrá hacer unas medidas u otras. Y en lugar de dedicarse a descalificar con los argumentos, si me permite la expresión de argumentario de Génova, porque parece que ha cogido el argumentario hace un año y lo está leyendo otra vez, porque es el mismo argumentario de siempre. Renueve un poco el discurso, renuévelo. Podía Vd. ser consciente de que, por ejemplo, la Diputación tampoco es su competencia y ha hecho un plan de empleo. Hay Ayuntamientos como Gijón, Oviedo y Vigo que tampoco son su competencia y han hecho un plan de empleo. Hay Diputaciones como Ciudad Real y muchas más, le invito, se mete en Google, mete plan de empleo local y en un pantallazo le salen cinco o seis ayuntamientos que han hecho un plan de empleo para este año, sin ser su competencia. Quizás lo que cambia no es tanto el tema de la competencia, como de la responsabilidad y el compromiso con los ciudadanos. A lo mejor lo que cambia es eso, y ese es el problema de fondo. En cuanto a la cuestión, el anterior equipo de gobierno, es verdad, que no elaboró un plan de empleo, pero es que no teníamos ocho mil parados en la ciudad, no los teníamos, es récord absoluto de desempleados, récord absoluto, y en lugar de descalificar a la oposición, Vd. tiene que ser consciente que de los 1.360 nuevos desempleados que llevamos en los últimos doce meses, Vd. tenía que saber, que no lo sabe y eso que es el Concejal de Empleo, que 466 son jóvenes, que están esperando una respuesta, la que sea, cualquier respuesta, menos la demagogia que ha utilizado Vd. en su respuesta. Vd. tenía que saber que de esos 1.360 desempleados que hay a mayores, la inmensa mayoría no son cualificados, que vienen 407 de la construcción, del comercio y de la restauración. Es decir, que es enormemente sencillo volverles a reinsertar en el mercado de trabajo, no hace falta hacer ningún tipo de operación, simplemente un plan de empleo recolocaría a un buen número de desempleados. De la construcción con un plan de empleo, el 40% del desempleo a mayores se corregiría. Vds. está más cómodo en planes estratégicos, a cuatro o cinco años, moviéndose en el terreno de las nubes, sin aterrizar, hablando de cuestiones como que no hace falta, para nada, suelo industrial en la capital, Vd. está ahí muy cómodo, pero cuando tiene que bajarse a mojarse al día a día, por decirlo de alguna forma, le cuesta un poco más, reconózcalo. Se le da bien leer los argumentarios que tiene metidos en el cajón de hace un año, pero le cuesta actualizar y actuar a corto plazo. Por último, el tema del presupuesto, Vds. tienen un presupuesto, que reconozco les costó cerrarlo muchísimo hace un año, porque la situación era complicada, no por la herencia nuestra, o también, porque se estaban desplomando los ingresos y están viendo que los ingresos se siguen desplomando. Nuestro grupo le va a hacer la siguiente propuesta, si el problema, este que Vds. creen que no tienen competencia, no tenemos nada que decir, dicen a los palentinos que no tienen porqué hacer nada de eso porque no es su competencia. Si el problema es que este año estamos ya casi en octubre y el presupuesto está agotado y se tiene que dedicar a otro tipo de cuestiones, podemos entenderlo, porque igual que es verdad que hay partidas que han crecido muy por encima de lo previsto, como son las dos que he comentado, hay otras que han bajado, le podemos proponer la siguiente enmienda "in voce", a ver qué le parece. Y la enmienda "in voce" es la siguiente, que se cree un plan de empleo para el año 2013, con presupuesto 2013, pongamos que se elabore con la colaboración de los tres grupos que estamos aquí presentes, en el primer trimestre un plan de empleo que entre en vigor el 1 de abril, la cuantía debería ser,



como mínimo, 300.000 €, pero podríamos aceptar, por circunstancias, las que Vds. estimen oportunas, una cuantía menor. Pero lo que sí que queremos, de verdad si nos olvidamos un poco de hacer esta política fácil, de descalificar al que hace propuestas, si nos sentamos un poquito e intentamos colaborar, todos podemos, nosotros retiramos esta moción y le hacemos la propuesta que le estoy comentando, en lugar de 2012, 2013, la cuantía a negociar en función de sus disponibilidades, una cuantía digna, para que no sean parchecitos y a partir de ahí creo que el mensaje que podemos lanzar a los ciudadanos es que a pesar de que haya administraciones públicas que están dando la espalda a los vecinos de Palencia en materia de empleo, el Ayuntamiento da un paso adelante con el compromiso de todos los grupos políticos aquí presentes, porque creo, sinceramente, que no están los tiempos, se lo digo con todo el respeto, para leer argumentarios de hace un año. Si a Vd. le parece mal la propuesta, dice que no le gusta, no es de su competencia y punto, lo demás creo que ha sobrado.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Me parece adecuada la propuesta del grupo socialista, que si en el caso de que se vaya a rechazar la moción creo que sería más importante, más interesante para todos que nos pusiéramos de acuerdo y estamos hablando de 2013, habría que hablarlo para los presupuestos, pero hablarlo, no que se nos venga dado, sino hablarlo en alguna Comisión o en algún ámbito donde podamos tranquilamente aportar nuestros conocimientos, incluso hablaba de los grupos políticos, creo que también habría que hacer, como se hizo en la Comisión de Hacienda, una invitación a los representantes sindicales de las distintas organizaciones para conseguir que no sea exclusivamente de los grupos políticos, sino que haya otro tipo de aportaciones. Eso con respecto a lo que ha planteado, en el caso de que la moción se presente, Izquierda Unida vota a favor, y en el caso de que se retire, pero con el compromiso de dialogarlo y de hablarlo para que surja un plan de empleo para el año 2013, Izquierda Unida también votaría a favor de cualquiera de esas dos propuestas. Simplemente una pequeña apreciación con el tema de los parches, es verdad que al final que trabajen treinta personas es mejor que el que no trabaje ninguna, pero el problema es que estamos en una deriva tan negativa para la clase trabajadora con una gran cantidad de gente en desempleo, donde ahora mismo cualquier trabajo es mejor que nada, y eso es lo que hace y lo saben quienes proponen nuevas reformas laborales para este mercado de trabajo, es ir precarizando cada vez más las condiciones de trabajo con las que las personas tenemos que construir nuestra vida, porque la gente que no trabaja, no tiene ningún problema en que se reforme el mercado de trabajo. Quienes trabajamos sí que tenemos problemas en que cada vez las jornadas sean más parciales, en que cada vez haya que trabajar más horas, en que cada vez..., cada vez... cada vez... Es verdad ahí que es mejor estar marginado que excluido, está claro, porque el excluido ni siquiera pertenece, hay incluso un aislamiento social que es mucho más pernicioso, que no solo el propio aislamiento laboral, pero tengamos cuidado también con el mal menor, con el hablar de elegir entre hacer algo. Preferiría que hubiera una propuesta conjunta de los tres grupos donde se hablara de un plan de empleo para el año 2013.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Sí me gustaría decir algunas cosas previas. El Sr. López sigue insistiendo en mi descalificación, en lo pobre de mi argumentario, se remite a que me lo envíen de Génova. Hace un año, desde luego, no recibía ningún argumentario de ningún sitio y, es más, no he estado en la calle



Génova en mi vida. Pero le voy a decir una cosa y creo que vamos a ir por el buen camino. El tema del empleo para las personas es una cuestión vital y lo que no me gusta es que se juegue políticamente con una cuestión que, a Vd. le guste o no, porque no lo dirá nunca, sentirse ciertamente responsable de algo de lo que está pasando, de algo, ya no le digo de todo, de algo. Intentaremos construir. Pero voy a seguir con lo que le voy a contestar y también voy a contestar al portavoz de Izquierda Unida, que agradezco su tono más conciliador, al menos, o intentando poner las cosas en su sitio. Habla Vd. de ingresos extraordinarios, habla de que estamos en una situación, más o menos, boyante, nos dice que si se ha acabado el presupuesto no pasa nada, ya hablamos. Tienen olvidos pasajeros, bien de forma intencionada o... Vds. hablan del incremento del IBI, hablan de la recaudación de multas. Eso es cierto, es evidente, pero diga Vd. toda la verdad. Le voy a demostrar. Ha tenido una bajada importante de ingresos este Ayuntamiento, Vd. lo utiliza para salvar su gestión en años anteriores y como tuvieron que apretar, me parece lógico y hasta respetable. Pero le digo una cosa, tenga en cuenta Vd. la pesada hipoteca que han dejado en este Ayuntamiento, y quizás no lo conoce, pero se lo tenemos que decir a los palentinos ¿Vd. no se siente responsable de nada? ¿Vds. no se sienten, de las sentencia del Sector 8, Urbanas Agrupadas, Camino de la Miranda, Terminal de Mercancías y desgraciadamente el tema de la Nueva Balastera que está sin resolver, eso es algo nuestro, lo tenemos que asumir como una hipoteca a bien recibido? No, ahora le voy con el plan de empleo, que le voy a hacer hasta algún ofrecimiento, novedoso, cosa que Vds., de novedad, nada. Son muchos millones Sr. López, y ojalá que algún día se explique en este Salón de Plenos todos esos expedientes. Voy a intentar decir que es evidente que ha habido una gestión, al menos, problemática y que ha generado lo que tenemos. Vamos a decir eso. Pero no dice nada de la bajada de ingresos ordinarios, que voy a lo que Vd. me pide. Vd. esté tranquilo, tenemos todo el tiempo del mundo, sí todo el tiempo del mundo, Vds. han estado muchos minutos, hasta que yo acabe mi argumentario, que creo que le quedan dos o tres párrafos. Bien, ¿qué va a conseguir con este plan de empleo? Vd. me hablaba de un plan de empleo, le podemos sacar un gráfico, si quiere le recuerdo los gráficos del Norte de Castilla de hoy, en el foro económico, le recuerdo algún gráfico. Vds. practican, en este caso, la política un poco oportunista y lo que intentan es decir qué mal va todo en siete meses, nosotros no sabemos nada. Le voy a recordar otra cosa, no les gusta recordar, el canon de cinco millones de Aguagest, que eran ingresos extraordinarios, creo que eran extraordinarios, ¿para cuántos años? Para unos cuantos ¿Por qué no hicieron el plan de empleo que Vds. hoy demandan? ¿En qué se gastaron ese dinero? Por lo menos díganlo. Le voy a proponer otras medidas para que Vds. tomen nota. Sr. Portavoz también del equipo de Izquierda Unida y del grupo, de la plataforma de Izquierda Unida, le quiero decir una cosa, estamos de acuerdo en estudiar temas relativos a fomentar el empleo, aunque no sea nuestra competencia dentro de la Comisión Informativa habilitada al efecto y admitiría cualquier propuesta de borrador para construir entre los tres equipos, porque yo sí me mojo y me mojo cada día y si quiere se lo demuestro, pero como no estamos hablando de cuestiones personales y a mí lo que me interesa son los palentinos y las palentinas, nos mojamos todos y haremos un plan de empleo que ya tengo y puedo invitar a que Vds. lo conozcan para el año 2013. Nada más.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Iniciamos la votación, entonces. D. Juan.



D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Como el proponente es el Partido Socialista, y ha dicho que va a haber plan de empleo, digo porque aclare si hay votación o no hay votación.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a votar la moción y lo único que creo que ha habido una moción “in voce” del portavoz en esta materia del grupo socialista, que creo que no ha sido aceptada, aunque ha hecho otro ofrecimiento el portavoz del grupo popular. Por lo tanto, votamos directamente la moción, y luego, en Comisión se debatirá la posibilidad de establecer un plan de empleo entre los tres grupos políticos que creo que es la conclusión a la que hemos llegado.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose once votos afirmativos de los miembros de los grupos PSOE (10) e IU (1), registrándose trece votos en contra de los miembros del grupo PP (13), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

- ② Moción que presenta el grupo municipal de Izquierda Unida de Castilla y León, en el Ayuntamiento de Palencia, sobre la reforma de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a las Personas en Situación de Dependencia (LAPAD)

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

“La ley 39/2006, (LAPAD) supone el mayor avance en protección social en España en los tres últimos lustros, generando derechos subjetivos y habiendo dictaminado a más de un millón de personas en situación de dependencia, de los que 760.000 ya son beneficiarios de una prestación o servicio.

Sin embargo, cuando el Sistema de Atención a la Dependencia debería haber alcanzado su madurez, al cumplirse más de un lustro desde la aprobación de la Ley, está sufriendo un acusado proceso de deterioro que amenaza con dar al traste con todas las expectativas y el potencial que durante estos años ha generado en atención a las personas en situación de dependencia y en la creación de empleo. Este Sistema está siendo descuartizado a golpe de Real Decreto, generando inseguridad en las personas, en las instituciones e incluso en las empresas que actúan en el sector. A ello se une la persistencia y agravamiento de algunos de los problemas estructurales de este Sistema, en particular la inequidad entre territorios autonómicos.

Problemas que no sólo no se van a solucionar, sino que se van a ver agravado por lo que es, de hecho, una derogación encubierta de la Ley que va a reducir el Sistema a la mínima expresión, reduciendo sus costes y anulando este impulso de modernización del Estado con sus beneficios en la protección social y calidad de vida de las personas en situación de dependencia y sus familias, y también en convergencia con los países de nuestro entorno en cuanto al modelo económico y la generación de empleo.

El Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, publicado el 14 de julio de



2012, en lo referido al Sistema de Atención a la Dependencia contiene medidas que son desalmadas y crueles con las personas más vulnerables, al tiempo que son antieconómicas, por lo que la utilización en el texto legal de expresiones como "mejorar" o "sostenibilidad" son un insulto y una mofa hacia la sociedad en su conjunto y muy especialmente hacia las personas dependientes, sus familiares y hacia los/as profesionales del sector de los servicios sociales.

Entre las medidas adoptadas, destacan como especialmente inútiles y sangrantes las siguientes:

- La ampliación a dos años el plazo para resolver las ayudas hará que decenas de miles de dependientes mueran sin atención. (3 de 4 beneficiarios son mayores de 65 años, y el 54% mayores de 80)

- El incremento de las aportaciones de los usuarios y los descuentos sobre las prestaciones a percibir, llevando al límite de la capacidad real las economías familiares. El copago incrementa de manera importante las aportaciones y afectará al patrimonio de las personas dependientes provocando la descapitalización de las familias.

- La eliminación de las compatibilidades entre servicios, que impide la complementariedad entre servicios y la necesaria flexibilidad y atención personalizada a las personas dependientes.

- La reducción de la cuantía de las prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar en un 15%. El Ministerio se ha permitido incluso criminalizar a los familiares que atienden a las personas dependientes hablando públicamente de "fraude" en estas prestaciones, poniendo en duda la dedicación y el afecto que proporcionan cientos de miles de familiares de afectados/as en España. La reducción afecta a 435.180 personas que verán reducidas las prestaciones que reciben una media de 55 € al mes.

- Además el Estado deja de financiar la Seguridad Social de los cuidadores familiares que afecta a 180.000 personas, el 94% mujeres.

- En materia de financiación del sistema, se reduce el nivel mínimo en más de un 13%. A los 283 millones recortados del nivel acordado, debemos sumar otros 200 millones de reducción en el nivel mínimo garantizado y 227 millones de cuotas de seguridad social de cuidadores que se dejarán de abonar.

Todas estas medidas, además de suprimir niveles, bajar intensidades y eliminar incompatibilidades, suponen de manera inmediata un recorte de 1.000 millones de euros y la desatención a los más de 270.000 del "limbo de la dependencia" - personas que se les ha reconocido el derecho y están pendientes de recibir la prestación o servicio- que no recibirán ayuda en los próximos dos años y medio por lo que se puede afirmar con absoluta desolación que el descuartizamiento de la Ley de dependencia supone el fin del mayor avance en protección social que se había producido en España en los últimos años.

Considerar inviable la promoción de la Autonomía Personal y Atención de la Personas en situación de dependencia que la Ley reconoce como un derecho, representa un paso atrás de dimensiones históricas en el concepto constitucional del Estado Social, cargando de nuevo sobre las familias el cuidado de las personas en situación de dependencia sin apoyo alguno, y trasladando la cobertura de las necesidades más básicas de las personas a las iniciativas caritativas y solidarias de la propia ciudadanía. Eso es retroceder a las prácticas predemocráticas asistenciales y de beneficencia que marcaron el retraso de España con respecto a países europeos de nuestro entorno.



Por ello, el Grupo Municipal IUCyL al Pleno esta Moción proponiendo el siguiente acuerdo:

1. Instar al Gobierno de España para que retire los últimos recortes impuestos a la LAPAD en el Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones públicas y en el ámbito financiero.
2. Instar al Gobierno Central para que no aplique los recortes y la eliminación de las partidas de financiación del Nivel Acordado, suprimiendo la aportación que la Administración General del Estado realizaba para la financiación de la Ley de Dependencia para toda España por un valor de 283 millones de euros.
3. Que cualquier medida de modificación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia que afecte a algunas de sus esencias, se lleve a cabo mediante su tramitación, debate y, en su caso aprobación en el Parlamento, sin utilizar el atajo de la modificación a través de Decreto. Y que se lleven a cabo con un nivel de consenso similar, al menos al que se logró en su aprobación.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Entiendo también todo el argumentario que se va a utilizar con respecto a este tema, que es un tema de ámbito estatal, pero en el fondo también somos organizaciones que tenemos una pertenencia al ámbito federal, en nuestro caso, y también tenemos la posibilidad de traer al Pleno mociones que afectan, desgraciadamente, de forma negativa, a muchos palentinos y palentinas. Es un tema también muy delicado, creo que es también como el tema del empleo, el tema de la dependencia y, desde nuestro punto de vista, era un avance muy importante a nivel de protección social y de avance en los derechos que era algo de lo que entonces todavía se hablaba, de seguir avanzando en la construcción de un estado de bienestar que pudiera facilitar a la ciudadanía una vida digna, una vida en condiciones, que en el fondo creo que es lo que se intenta hacer desde la política. Una norma que, en su momento, se aprobó por unanimidad de todos los grupos políticos, pese a las reticencias, imagino que hay algunos. Luego, como necesidades muy fuertes dentro de la ciudadanía, falta de recursos a los que acudir en determinadas circunstancias, donde, además, precisamente, se pierden muchos asideros, donde hay mucha gente con problemas de sus padres o de sus hijos, que no saben exactamente dónde acudir, de circunstancias laborales muy penosas en cuanto a poder atender dignamente a quienes nos trajeron al mundo, a los que nosotros trajimos, o a un familiar o a otro tipo de personas. Con respecto a este tema y al hilo de que la economía es expectativa y que la gente necesita una cierta ilusión o ciertas cosas en las que creer, las personas que se encuentran en esta situación, se encuentran en ciertas inseguridades y entre estas inseguridades que cada vez se van volviendo peores para ellos, al final ven que de lo que se decía, no es lo que realmente es, que al final en vez de esto, era lo otro y como hay muchas decepciones dentro de este mundo. En el Real Decreto de 2012, donde hablaba del tema de la estabilidad presupuestaria y del fomento de la competitividad y donde nosotros no entendemos el tema de la competitividad con



respecto a las fórmulas en las que se plantea, porque a veces es entrar en una dinámica en la que tenemos que competir entre nosotros, o entre nosotros y los trabajadores de otros países, que en el fondo, al final, también están precarizando sus propias condiciones de vida. Creemos que hay una serie de medidas sangrantes que son muy perniciosas para esta gente y para el conjunto de la sociedad que se tendría que dedicar en parte a defender, un poco, un modelo de vida saludable. La ampliación a dos años el plazo para resolver las ayudas, donde al final, el otro día hablaba con una mujer que me decía que su padre había muerto sin haber tenido atendida la solicitud, con una gran cantidad de beneficiarios mayores de 65, tres de cada cuatro, 54% de mayores de 80, de gente muy mayor, con una vida muy precaria y con dificultades en cuanto a la asistencia. El incremento del copago, con el que nosotros tampoco estamos de acuerdo, porque nosotros siempre hemos dicho que el dinero se saca de los que tienen más y no de los que tienen más problemas, por eso, entre otras cosas, no estamos de acuerdo con el tema de que se vuelvan a pagar los servicios, sino que los servicios tienen que ser gratuitos, y, luego, en función de las rentas se tienen que generar los ingresos. La eliminación de las compatibilidades entre servicios, una cierta flexibilidad para que la gente pueda compatibilizar una atención a sus dependientes con otro tipo de formas o en otro tipo de formas. Simplemente nos parecía adecuado el instar al Gobierno de España para que retire los recortes impuestos a la Ley de la Dependencia. Instar también al Gobierno central para que no se apliquen los recortes y la eliminación de las partidas de financiación y que cualquier medida de modificación de la Ley de 2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, se haga, no vía Decreto, como se están acostumbrando y como se acostumbra muchos de los gobiernos, porque a veces el poder también es muy jugoso y el poder hacer aquello que uno quiere sin tener que debatirlo, ni que hablarlo, ni que discutirlo con otros, que se lleven a cabo con un consenso similar, al menos, al que se logró cuando esto se aprobó.

D^a M^a Cruz CASTRILLO PÉREZ, del grupo del PSOE: Como no podía ser de otra forma, nosotros, el grupo municipal socialista, vamos a votar a favor de la moción que presenta el grupo de Izquierda Unida, Juan Gascón Sorribas, en nombre del grupo municipal de Izquierda Unida. Y creo que dado el rosario de perjuicios a los más necesitados que se producen a tenor de esta reforma, Vds., señores del grupo popular, debieran de hacer lo mismo. No puedo ni imaginarme que gente vinculada durante tantos años al ámbito de los servicios sociales, como es el Sr. Portavoz del grupo popular y como el Alcalde, puedan amparar la desafección que supone esta reforma, reforma que nos retrotrae en el tiempo a situaciones ya pasadas, que no queremos ni recordar. Tiempos en los cuales los derechos eran suplidos por la calidad y la beneficencia. El listado de lo que supone la reforma, ya lo ha enunciado el ponente de la moción. Las consecuencias del mismo, con su forma de afectar a los ciudadanos en situaciones difíciles y casi extremas, son una incursión hacia la pobreza y a la desigualdad de estas personas en situación de dependencia y de sus cuidadores, y, además, una reducción, ya no solo de derechos, sino incluso de empleo, al que Vd. acababa de hacer referencia, reducción estimada en 180.000 puestos de trabajo entre empleos directos e indirectos. Porque estamos hablando de injusticia, de ocultar a los que padecen, de incrementar las desigualdades de género, porque también aquí influye el que las mujeres son las grandes perdedoras en esto porque son las que viven más años y también las que se dedican a cuidar a estos enfermos de manera



tradicional. En definitiva, de no ayudar a quienes realmente lo necesitan, se trataría de ahorrar, desposeyendo a los ya desposeídos ¿Pero realmente es ahorrar lo que propone esta reforma? Sin embargo, sí que es la mencionada reforma algo que nos aleja cada vez más de Europa y nos hace temer que realmente África empieza en los Pirineos, en la concepción de este país que Vds. pretenden. Hay veces que habría que exigir que nos avergonzásemos públicamente de nuestras determinaciones, y si esta reforma se pone en práctica gracias a su mayoría, solo les deseo que no tengan que pedir auxilio de esta Ley o Norma, para sufrir lo que otros ya están padeciendo, incluido el ser evaluado positivamente y no recibir la ayuda pertinente, y espero también que la memoria recuerde y se cobre este desatino.

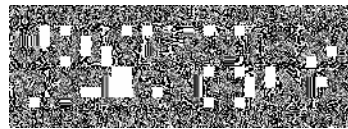
D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Personalmente como profesional se ha hecho una alusión a mi persona, yo he trabajado en los servicios sociales toda mi vida o prácticamente toda mi vida y, desde luego, nadie va a poner en duda mis principios sobre el particular. Le agradecería que para el futuro no haga una alusión personal en ese sentido. No obstante, Vds. traen, el portavoz de Izquierda Unida, Juan Gascón, trae hoy aquí una moción que, evidentemente, es una moción que no afecta al ámbito municipal, vuelvo a decir lo mismo, pero quieren que entre en el tema y entonces no me va a quedar más remedio que entrar en algunas cuestiones muy básicas. Conozco el proceso de gestación del tema de la dependencia porque tuve la posibilidad de trabajar en ello. Y les diré algo muy importante, cuando Vds. hablan del sistema europeo y dicen que los Pirineos van a empezar aquí, que prácticamente somos África, no sean exagerados, por favor. A nivel de lo que es la gestación, en este caso, de la Ley de Dependencia, se tomó un modelo que era el modelo alemán, un modelo de prestación a nivel económico que ya debieron pensar algunos que podía ser insostenible y que no garantizaba las prestaciones verdaderas al usuario, sin poner en entredicho, y no estoy haciendo, ni tampoco les estoy diciendo que sean demagogos, que haya familias que atienden bien a sus familiares, a sus personas dependientes, y otras que, evidentemente, porque no somos todos iguales, no las atienden bien. Hay que buscar una solución garantista de prestación de servicios. Desde luego, las medidas que se toman en esta modificación, que le digo al portavoz de Izquierda Unida, es un Decreto Ley, esto necesariamente va a ser visto en el Congreso de los Diputados y será objeto de las modificaciones que sean y seguramente se tendrá que promover un Proyecto de Ley. Eso se lo digo por un poco la confusión a nivel legal que Vd. interpreta en su petitum o en la solicitud de aprobación de la moción. Sí les digo que el modelo alemán era un modelo que si conocen Vds. los servicios sociales alemanes, son servicios sociales que no saben ni lo que es un CEAS, el dinero se les da en prestaciones económicas y Vd., haga lo que quiera con ello ¿Es ese el modelo que queremos para España? Se ha crecido mucho. En ese modelo, el tema de la Ley de Dependencia fue vital, pero tenemos una realidad en estos momentos económica que ha de sostener un sistema, el sistema sanitario, el sistema prestacional y el sistema de servicios sociales ¿Somos capaces con nuestros ingresos de hacer que estos tipos de servicios se puedan mantener todos gratuitamente? No, no, lo tendrán que hacer conforme a las rentas cada uno de los usuarios o familiares. Cuando habla Vd. de descapitalizar, yo no sé si por cuestiones ideológicas debía usted no utilizarlo, pero, en todo caso, habla de descapitalizar a la familia. Descapitalizar a la familia, no. Si mis padres tienen unos ingresos, tienen un patrimonio y quieren mañana tener un servicio de una residencia, hay muchos hijos y muchas familias, y le estoy hablando muy clarito, que lo que quieren es la herencia y



hacen donaciones en vida, o hacen hacer donaciones en vida, para quedarse con la herencia, y no hay que ser demagogo y hay que decir la verdad de una vez y decir que esa persona tiene derecho a gastarse el dinero en su atención, donde quiera y aportando lo que él crea conveniente.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Claro que lo que pasa es que Vd. está hablando de mayores que tienen suficientemente dinero. Yo no estoy hablando de eso. Estoy hablando de mayores que no tienen dinero y son los hijos los que tienen que cubrir el coste de eso. Esto lo que está generando, que el coste de los hijos, más el coste de los padres, más las situaciones de empleo que hay ahora mismo en este país, más un montón de mases, está generando situaciones de absoluta precariedad entre las familias. Ese es el planteamiento. Evidentemente, los planteamientos se pueden hacer generales o nos podemos abstraer. No estoy hablando de mi caso. Hablo de casos en los que hay gente que tiene verdaderos problemas con respecto a este tema. No es viable económicamente, no, al final, en política si se quiere, se es viable económicamente, si se ve eso como algo prioritario, y, desde nuestro punto de vista, es algo prioritario porque está generando muchas circunstancias muy penosas entre las familias, y no estoy hablando de las herencias, y yo probablemente, desde el punto de vista de mi grupo, ni siquiera contemplaría esa posibilidad, cada uno lo que gane, que se lo gaste en lo que quiera. No estoy hablando de eso, ni mucho menos. Estoy hablando de verdaderas circunstancias penosas. Claro, si hablamos de todas las circunstancias, hay familias que tienen muchos hijos y familias que tienen un hijo, y a veces si los padres no tienen ingresos y es el hijo el que tiene que sostener, el que tiene que enviar a su hijo estudiar a la Universidad con unas tasas tan grandes, hay una serie de circunstancias. No me abstraigo a lo personal, porque también podía hablar de casos personales, de gente de Palencia y dicen que esto es una moción que no nos incumbe. Ya, pues se está hablando de gente de Palencia, que si hablas con ella y es así. Es verdad que al final estamos instando al Gobierno de España, pero cuando se permite instar al Gobierno de España en las mociones, será porque eso se puede hacer así. Que luego nos pudiéramos poner de acuerdo y al final como es su partido el que lo está haciendo, en ese sentido Izquierda Unida, de momento, no ha tenido ese problema, siempre ha dicho al grupo que gobernaba lo que ha considerado, con mayor o menor precisión, con mayor o menor acierto o desacierto.

D^a M^a Cruz CASTRILLO PÉREZ, del grupo del PSOE: En primer lugar, me he referido al portavoz, precisamente, porque yo sí sé cómo trabajaba él y las cosas que hacía, y a eso me refiero cuando hablo que me parece imposible que haya una desafección en este momento. Eso es lo que yo quería puntualizar y decir. En cuanto a lo que quiero ampliar, que siendo la Ley de la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia, una Ley consensuada y que contó para su aprobación con el voto del PP, hace comprensible ahora su reforma, de facto una derogación encubierta de la misma que supone la prolongación de una situación de exclusión de personas en esta sociedad y un ataque frontal al estado de bienestar, que nos había costado mucho sacar adelante. Una de las leyes socialmente más importantes y relevantes a efectos de protección social a la ciudadanía, no solo no debería desvirtuarse de esta manera, sino desarrollarse y ampliarse y potenciarse. Vamos en sentido contrario a la lógica de los tiempos y retrocediendo de una forma lamentable



en la protección al ciudadano y en la búsqueda del bien común. Simplemente, si ustedes no apoyan esta moción, me parece vergonzoso. Nada más.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Muy brevemente Sr. Alcalde. Primero, no siento vergüenza, ni entiendo que no me afecte esta modificación de la norma en mis principios. Y le voy a decir porque soy consciente también de la situación que hay, y no les gusta recordar, pero yo también les voy a recordar algo. El gobierno de Zapatero, sí, óiganlo ustedes, con luz y taquígrafos, óiganlo ustedes ¿Están orgullosos? Pues, dejaron las Comunidades Autónomas el 80% por financiar de la Ley de Dependencia. Ustedes unieron, y lo conozco perfectamente, lo puedo documentar, dejaron parte de ese 50%, el grupo socialista en el gobierno nacional, de apoyar económicamente a las Comunidades Autónomas y, desde luego, de ahí vienen también esos lodos, como alguna Concejala ha dicho, en este momento. Como no nos sentimos responsables de nada, pues aquí no pasa. Pero le vuelvo a decir, creo que se garantizarán todos los casos de las personas que tienen poca renta o bajas rentas y Castilla y León, y eso lo saben Vds., es la primera Comunidad Autónoma que cumplió y que está valorando a todos los dependientes, es la primera que ha hecho su trabajo. El grupo socialista, que gobernaba en su momento el Estado, por qué no inquirió a las demás Comunidades Autónomas a que hicieran su trabajo, por qué no lo hicieron. Recuerde usted, Madrid, lo que quiera, Murcia, las que quiera, habérselo dicho, habérselo hecho saber, no lo hicieron. Lo único que les digo es que no siento vergüenza, primero de mis principios y creo que es por, lo menos, ser razonable y ser, al menos, realista, intentar que se hagan las modificaciones y ajustes mientras no afecten a las rentas bajas.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose once votos afirmativos de los miembros de los grupos PSOE (10) e IU (1), registrándose trece votos en contra de los miembros del grupo PP (13), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

- ③ Moción que presenta el grupo municipal de Izquierda Unida de Castilla y León, en el Ayuntamiento de Palencia, sobre las antenas de telefonía móvil.

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

"Si se analiza la denominada sociedad de la información podrá observarse el cambio espectacular que se ha producido en los últimos años. Hemos pasado de tener un par de canales estatales de TV, algunas emisoras de radio y telefonía a tener una gama completa de servicios que incluyen varios canales de TV terrestre, plataformas de satélite, una amplia oferta de canales de radio, telefonía móvil y fija públicas y privadas, redes de datos, Internet y una amplia etcétera.

Poco a poco, los medios de comunicación y revistas especializadas nos van invadiendo con nuevos conceptos tales como roaming, servicios de seguimiento de flotas, telefonía móvil GSM y la tecnología GPRS y UMTS que denotan que vamos incorporándonos poco a poco a la denominada Sociedad de la Información.

Pero esta nueva revolución del siglo XXI tiene un precio, además de innumerables ventajas de las que ya hemos empezado a disfrutar, este aumento de servicios ha conllevado, entre otras cosas, la saturación del espectro radioeléctrico, es decir, el "canal por donde transcurren las ondas" que, unido a la liberalización de las telecomunicaciones, ha llevado



también a una "saturación" y proliferación de las infraestructuras de las telecomunicaciones que se sitúan en los puntos clave para conseguir una transmisión óptima.

En las zonas urbanas estos puntos clave se encuentran en multitud de azoteas de nuestras comunidades, que gracias a las aportaciones económicas de las operadoras dejan su instalación sin pensar por un momento en el riesgo que corremos debido a las radiaciones emitidas por este tipo de antenas.

En el entorno urbano esta problemática se traduce en un impacto visual, una limitación para incorporar nuevos servicios y la posibilidad de producir problemas de salud y molestias a la ciudadanía. Esta inquietud se traduce en miedo e incertidumbre ante el desconocimiento de los efectos negativos que pueden tener para la salud las radiaciones electromagnéticas.

La desconfianza de los ciudadanos viene motivada de un lado por la falta de información y el desconocimiento del funcionamiento de esta modalidad de comunicación y, por otro, porque no saben si las radiaciones que emiten este tipo de antenas pueden provocar a largo plazo daños a su salud debido al largo tiempo de exposición a sus radiaciones. Un factor clave en este desasosiego es la falta de homogeneidad de las recomendaciones y legislaciones aplicadas a nivel de estados europeos y en las comunidades autónomas en nuestro país.

Los servicios de telecomunicaciones requieren una infraestructura que afecta directamente al territorio y cuyo proceso de implantación por las diferentes operadoras de forma indiscriminada provoca la necesaria intervención de la Administración local en este proceso, frente al riesgo que supone que ningún estudio científico contrastado avale la total inocuidad de las estaciones emisoras o Estaciones Base de Telefonía Móvil.

En función de las competencias existentes en materia urbanística, medioambiental y sobre todo de la salud pública, la intervención administrativa municipal tiene la obligación legal de ofrecer unas mínimas garantías de salubridad en las instalaciones y su área de influencia.

En España todavía la mayoría de la gente ni siquiera sabe lo que son los campos electromagnéticos. Pero poco a poco, y cada vez más, empiezan a aparecer noticias en prensa y televisión, y la gente empieza a percibir un peligro en la cercanía de estas instalaciones.

La antena instalada en la azotea del edificio cubre una zona determinada, y envía y recibe señales de todos los teléfonos móviles que se desplazan por su zona. Estas señales que recibe y emite son ondas electromagnéticas y penetran fácilmente en edificios y personas, la potencia de estas ondas electromagnéticas va disminuyendo conforme se van alejando de la antena (alrededor de la cual se producen los niveles más altos de emisión). Estas ondas son absorbidas fácilmente por el cuerpo humano, en el que producen unos determinados efectos biológicos. Pero el problema se plantea por la falta de acuerdo de los científicos sobre cuales son los niveles perjudiciales.

Pero el problema se plantea con las exposiciones a largo plazo. Muchos científicos creen necesario que nuestra ciudad siga el ejemplo de numerosos países y ciudades. Por todo ello proponemos al Ayuntamiento Pleno la siguiente moción:

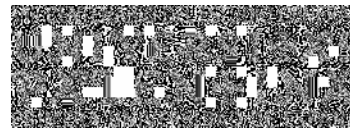
1. Adoptar medidas preventivas para la salud y el medio ambiente mediante la prohibición de instalar antenas de telefonía móvil en el casco urbano, suspendiendo el artículo del PGOU que permite la legalización de las antenas de telefonía móvil en Palencia.
2. Revisar todas las antenas de telefonía móvil instaladas en nuestra ciudad y medir sus niveles de emisión electromagnéticos para conocer los efectos que tienen sobre la salud de las personas. En aplicación del principio precaución en ningún caso se podrán instalar antenas de telefonía móvil a menos de 300 metros de viviendas, de un centro educativo, de un centro infantil, hospitalario, centro para mayores y cualquier otro de similares características. Se instará a retirar aquellas que incumplan estas características.
3. Convocar una comisión específica para hablar sobre este tema donde cada grupo político pueda proponer a expertos en la materia para tener un mayor conocimiento de los efectos que la telefonía móvil está teniendo sobre nuestra salud.
4. Instar a las empresas de telefonía móvil a que acepten las conclusiones de dicha comisión y procedan a instalar las antenas en la forma que la comisión determine y regularicen instalando en los lugares que el Ayuntamiento determine, aquellas que hay instaladas.



5. Elaborar una ordenanza de antenas de telefonía móvil para restringir la legalización de las mismas que se está produciendo en Palencia, donde debería haber un mapa sobre la ubicación de las antenas de telefonía móvil en el municipio. Incluir en la ordenanza la regulación de los requisitos, formas y cuantos aspectos sean necesarios para la ubicación, distancia, niveles de emisión, obligación de las operadoras de revisión periódica, información al ayuntamiento sobre sus planes de instalación, etc. que deberán seguirse para la implantación en dicho parque de antenas de telefonía móvil.
6. Que la concejalía de medio ambiente realice una campaña de información y sensibilización sobre los efectos que las emisiones electromagnéticas pudieran ocasionar, de la devaluación de las viviendas donde están instaladas estas antenas y sus alrededores y la obligación que la ley atribuye a los responsables de generar daños a terceros a repararlo. Explicar las consecuencias de la responsabilidad civil de los propietarios que votan a favor frente a posibles perjuicios físicos, psíquicos y patrimoniales que se puedan producir a los vecinos de su propio edificio y de los edificios colindantes.
7. Exigir al Gobierno de la nación que legisle sobre este espinoso asunto y que inicie investigaciones que puedan ser concluyentes sobre las consecuencias que para la salud tienen las radiaciones de estas torres.
8. Exigir a la Junta de Castilla y León que adopte, mientras llega la ley, alguna medida legislativa que sirva de medida preventiva y que permita al Ayuntamiento realizar los cambios pertinentes en los servicios de telefonía móvil.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Voy a intentar sintetizar también lo que se solicita. Algunas veces en la Comisión de Medio Ambiente hemos sacado el tema, hemos estado debatiendo sobre el mismo. En realidad, no es que seamos agoreros y queramos que se acabe la telefonía móvil, de hecho tenemos teléfono móvil casi todos, simplemente lo que se está pidiendo o lo que se está solicitando es que, de alguna forma, que el Ayuntamiento ponga su granito de arena con una competencia que sí que es propia de los Ayuntamientos, que es el cuidado del medioambiente y la salubridad de las personas. Creo que ahí sí es interesante que, por lo menos, nos cuestionemos que no siempre los planteamientos de las grandes empresas, en este caso, de las grandes empresas de telecomunicaciones son adecuados y que no siempre los cambios que ha habido en los tiempos han sido positivos para las personas, hay cosas que no se han sabido hasta el cabo de un tiempo, personas que al cabo de unos años han empezado a padecer determinados síntomas, como hablamos de salud pública, consideramos que hay que tener una cierta precaución en el ámbito. También como percibimos que está empezando a haber muchas legalizaciones de antenas de telefonía móvil, y, desde nuestro punto de vista, es algo donde hay mucha gente que está preocupada por el tema. Hay comunidades de vecinos que no quieren tener antenas de telefonía móvil en sus edificios porque han oído que hay alguna determinada cosa negativa en la radiación electromagnética, hay algunos documentales que hablan sobre el tema, sobre las radiaciones electromagnéticas y de qué forma afectan o pueden afectar en la misma proporción, pero sí pueden afectar a determinado tipo de población, a los niños que son más sensibles hasta que el cerebro está formado continuamente, a determinada gente que es hipersensible a todas estas radiaciones, etc... Lo que nosotros proponíamos era, por un lado, lo que ya planteamos en la moción, que en un principio se retrasó para una moción posterior porque había una

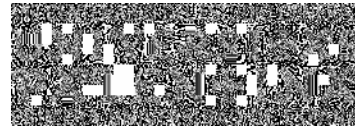


sentencia del Tribunal Supremo que decía que sí es verdad que las antenas de telefonía podían afectar a la salud de las personas y en ese ámbito es una sentencia que ha ganado una asociación Avaate, de Valladolid, que es una asociación que trabaja con temas de telefonía móvil. También en Palencia tuvimos un caso muy desgraciado con el tema del colegio Juan Mena, donde también hubo que desmontar una determinada infraestructura de telefonía móvil y no recuerdo si era legal o ilegal, pero el caso es que cuando se produce esa circunstancia y una vez se ve que el único efecto que es común a todas las personas que tienen algún tipo de enfermedad en esa línea, es la antena de telefonía, al final es que, cuando el río suena, lo que dice el refrán, agua lleva. Entendíamos que era importante el aplicar en principio precaución y el poder desarrollar una serie de medidas que protegieran a la población de las posibles causas que no tengan en un tiempo, pero que puedan ir apareciendo a lo largo de los años, las jaquecas, los dolores de cabeza, un montón de síntomas que se producen con estos temas. Por un lado eso, el que se modificara el artículo, creo que era el 125, no estaba seguro, el Plan General de Ordenación Urbana, que permitía la legalización de las antenas de telefonía móvil. Solicitábamos ya en la Comisión que se suspendiera dicho artículo que era el que permitía dicha legalización. Solicitábamos también que el Servicio de Policía Local pudiera tener algún sistema de medición para conocer si las emisiones electromagnéticas que producen las antenas están por encima de los límites legales o están cumpliendo con la legalidad, porque en principio todos suponemos que cumplen con la legalidad, pero la realidad es que todas esas antenas que se han instalado, se han instalado de forma cuanto menos alega, porque no han solicitado la correspondiente licencia de obras y ha sido cuando se ha constatado en Policía Local o ha habido alguna denuncia cuando se ha procedido a su legalización. Solicitábamos también cuando hubo una propuesta de ordenanza en la anterior legislatura, que se limitara la instalación de antenas de telefonía móvil a una determinada distancia de precaución con respecto al casco urbano, que se convocara o que se convoque una comisión específica para poder hablar sobre este tema donde cada grupo político pueda proponer a expertos en la materia para tener un mayor conocimiento, ya no desde el punto de vista ideológico, sino que estamos hablando de la salud de las personas, de algo que nos incumbe a todos y a todas. El que instáramos a las empresas de telefonía móvil para que aceptaran las conclusiones de dicha comisión y que procedan a hacer la instalación conforme la comisión determine, que afecte de forma menor a la salud de las personas; que se retome la ordenanza que ya se expuso y a la que Izquierda Unida presentó las alegaciones que consideró pertinentes para restringir la legalización de las mismas; que desde la Concejalía de Medio Ambiente se realice una campaña de información y de sensibilización sobre los efectos que las emisiones electromagnéticas pudieran ocasionar; también el exigir al Gobierno de la Nación, que a veces es lo que nos pasa con estas cosas, que como unos están lejos y pueden legislar de forma que no les afecte directamente, al final, legislan de forma poco restrictiva, por decirlo de forma suave, y exigir a la Junta de Castilla y León que adopte también, mientras llegue una Ley, alguna medida legislativa que sirva de medida preventiva y que permita al Ayuntamiento realizar los cambios pertinentes en los servicios de telefonía móvil. Porque también entendemos que muchas veces el problema que tenemos en el Ayuntamiento es que no hay suficiente seguridad jurídica para conseguir aquello que sería más saludable para todos y ante la inseguridad que genera, también, a veces, se procede a la legalización, porque hay muchas sentencias que dicen que bla, bla...



D^a Yolanda GÓMEZ GARZÓN, del grupo del PSOE: En aras a la brevedad, voy a ser muy breve y voy a ir al grano. Decir que vamos a apoyar la moción porque estamos de acuerdo en el fondo, aunque podríamos discrepar en algunos matices y este cambio de criterio, aunque nos pueda sorprender a algunos, lo basamos en la sentencia, que ha hecho ya referencia el portavoz de Izquierda Unida, del 28 de marzo, de este año, del Tribunal Supremo que dice que debido, en su quinto considerando, a los riesgos que para la salud humana entraña la instalación de infraestructuras para servicios de telecomunicaciones, etc., etc., puede acarrear la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, por lo tanto, esta sentencia que cambia el criterio jurisprudencial. Entendemos que en aras a esto, nos tiene que hacer reflexionar e intentar conciliar en una ordenanza la tecnología con la protección a la salud y al medioambiente.

D. Santiago VÁZQUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PP: Palencia desconecta todos los teléfonos móviles, redes wifi, routers de viviendas, servicios de datos, Internet deja de funcionar, sms, WhatsApp, correos electrónicos, son historia en Palencia. El Ayuntamiento de Palencia aprueba la moción presentada por Izquierda Unida, la cual establece, entre otras restricciones, una distancia mínima de 300 m. a viviendas la instalación de antenas de telefonía móvil. Esto podía ser un titular, titular de mañana que podíamos pasar a la prensa, pero no se lo vamos a pasar, porque, evidentemente, y después de mi exposición, espero que comprendan la postura que tenemos el equipo de gobierno respecto a este tema. Antes de empezar a comentarles lo que tengo que comentarles, quiero que sepan que nuestra postura en este tema no es una postura en contra, intentamos llevar el tema con el mayor sentido común que podemos y consultar con todas las personas implicadas al respecto. Todos hemos oído hablar de los problemas que supone la instalación de las estaciones de bases de telefonía móvil, por eso, me gustaría describir lo que es la situación de este tema, y sobre todo, la situación en Palencia. Aquí existen, por decirlo de alguna manera, tres descripciones que hay que realizar un poco para conocer el tema. La primera es la descripción urbanística, la situación en la que estaba Palencia y en la que está ahora. El Ayuntamiento de Palencia, regido por el Plan General de Ordenación Urbana de 1992, este Plan daba a las instalaciones de las antenas en las cubreras, por encima de las cubiertas, les daba un carácter de servicio al propio Ayuntamiento, por lo tanto, todas las que se quisieron instalar, como no daban servicio a la propia vivienda, a los vecinos, evidentemente se denegaron, se instaron a desmontarlas. Por lo tanto, regido por el Plan General de 1992, el Ayuntamiento de Palencia tenía un carácter restrictivo, respecto al tema de la instalación de antenas. Resulta que después aparece el Plan General de 2008, con el artículo conflictivo que Vd. ha citado, el 125.2. Este artículo, de golpe y porrazo, permite la instalación de antenas de telecomunicaciones por encima de la cubrera del edificio. Quiere decir que a partir de este Plan, el Ayuntamiento cambia y es permisivo en cuanto a la instalación de antenas ¿Por qué aparece este artículo en el Plan General de 2008? Pues esa es una buena pregunta, a lo mejor, los señores que tienen Vd. a su derecha se la pueden contestar, porque de hecho la mayor parte de los problemas que estamos teniendo y que hemos tenido respecto a la instalación de antenas están originados por ese artículo. Es una cosa curiosa, pero es así. El otro tema que quería explicar, aparte de la normativa urbanística, además, creo que la he explicado brevemente, seguramente que después me replicarán respecto a ella, es explicar los niveles de emisión. Los niveles de emisión de las estaciones de telefonía



móvil, están controlados por el Estado, es una competencia estatal, así lo dicen dos sentencias del Tribunal Constitucional, la última, la sentencia 8 de 2012, que establece que es competencia exclusiva del Estado. Existe un Real Decreto 1066/2001, que el famoso Real Decreto que establece las condiciones de emisión, de instalación y la documentación que las empresas que quieran poner este tipo de instalaciones deben de aportar. En cuanto a la Junta de Castilla y León, también tenemos un Decreto 2067/2001, en el cual describe cuál es la documentación y hace referencia más al tema urbanístico que los Ayuntamientos tienen que solicitar a este tipo de empresas instaladoras, como son las licencias urbanísticas, la licencia de actividad, apertura y la comunicación de inicio, etc... Respecto al tema de las emisiones me gustaría aclarar que el mismo RD1066, aparte de establecer los niveles de emisión y las condiciones y el proceso administrativo que tiene que regirse por parte de las empresas que se tienen que adecuar a él, sí que es cierto que comenta que se deben de minimizar, en la mayor medida posible, los niveles de emisión sobre espacios sensibles, tales como escuelas, centros de salud, hospitales y parques públicos. El Decreto de la Junta, que cité antes, el 2067, también hace referencia a temas de salud, con objeto de prevenir el posible efecto sobre la salud de la población, los niveles de referencia se verán reducidos en un 25%, en sitios como centros sanitarios, escuelas o residencias de mayores ¿Qué quiero decir con esto? Quiero decir que esto es una tecnología que cada mes o cada dos o tres meses se va superando a sí misma, tanto hacia arriba como en sus controles. Por lo tanto, todo el mundo está poniendo esa precaución hacia la salud, de alguna manera implícita, pero la verdad es que todos los informes que se han confeccionado para intentar justificar los posibles problemas de salud, tumores, sobre los niños, sobre personas mayores, etc., no llegan a justificar científicamente esas dudas, se tienen dudas pero no se llegan a justificar científicamente. Por eso, la normativa que existe cita esos posibles problemas contra la salud. También me gustaría explicar, porque no todos tenemos que saberlo y de hecho yo no lo sabía y me lo han explicado, el tema de cómo funcionan las estaciones base de telefonía móvil, y es descriptivo porque uno puede llegar a unas conclusiones que antes no tenía. El hecho de que en vez de existir una antena de telefonía móvil, existan varias es beneficioso para la salud de la gente, porque lo que hace es reducir la potencia de emisión. Quiere decir que si solamente pusiéramos una antena, por ejemplo, en el monte El Viejo, y otra en el Cerro del Otero, la potencia de emisión iba a ser tan grande para dar servicio a todos los teléfonos móviles, servicio de datos, etc., etc. etc., que esa sí sobrepasaría todos los niveles de emisión que están contemplados en el Real Decreto y todos los consejos de las organizaciones de salud. También es cierto que los teléfonos móviles, los que todos tenemos en el bolso, tienen una capacidad de emisión de radiaciones electromagnéticas superiores a las propias estaciones base de telefonía, es más cuando estamos muy alejados de una estación base de telefonía, no tenemos la suficiente cobertura, los propios teléfonos móviles se acomodan, aumentan su potencia para poder captar esa señal. Quiere decir que como nosotros los tenemos muy cerca del cuerpo, el efecto se puede multiplicar, el efecto perjudicial que existiese se podría multiplicar. Y, por último, me gustaría también decir que esto tiene unas posibles consecuencias económicas y que desde el Ayuntamiento, evidentemente, las estamos valorando. Las empresas de telefonía móvil, al fin y al cabo, el Ayuntamiento les da una licencia de obras, con un coste económico relativamente bajo, pero ellos están ejerciendo una actividad económica importante con esa instalación. Por lo tanto, la elaboración de la posible y futura normativa, en forma de ordenanza municipal, estamos estudiando a ver de qué manera se puede contemplar



este aspecto económico para que el Ayuntamiento salga beneficiado. Y, por último y ya brevemente, comentar, como todos sabemos, la cantidad de sentencias, de requerimientos que está habiendo respecto al tema. No es un tema fácil. Es un tema complicado de competencias, de niveles. Nosotros creo que estamos teniendo una postura bastante correcta, bastante con sentido común, estamos informando en las Comisiones, incluso sin que los otros grupos políticos nos lo demanden, creo que así ha sido y, desde luego, esa es la línea que vamos a llevar en este tema.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Le voy a chafar el titular, aunque casi ya no quedan periodistas, pero Internet es muy anterior al servicio inalámbrico. Había Internet por cable mucho antes de que se inventara el Internet vía wifi, que es lo que decía, no propongo regular los wifis aunque estaría bien que si las radiaciones que se determinan son permisibles en determinado ámbito, se pudiera regular también. También soy partidario de tener regulado eso ¿Por qué? Porque pongo mi antena wifi a funcionar en casa y detecto nueve posibilidades de conexión. Primero, desde el punto de vista informático, es superinsegura la wifi, porque en poco tiempo se puede romper la seguridad y no hay ningún problema en acceder a Internet, lo cual no se puede, pero se hace. Y, segundo, porque estás generando radiación que muchas veces, ni siquiera, es imprescindible. La gente deja el wifi conectado en sus casas, no en el móvil, sino en sus casas, cuando no lo está utilizando. Estás generando radiación sin tener esa necesidad. Tampoco digo que afecte a todos por igual, hay personas que son hipersensibles, hay ciertas hipersensibilidades con respecto a este tema. Dice lo de la actividad económica, no estoy planteando poner trabas a la actividad económica, estoy planteando priorizar la salud de las personas por encima de la actividad económica, lo cual me parece que tiene mucho sentido común, desde mi punto de vista ¿Por qué? Porque al final, desde mi punto de vista, desde un punto de vista de una organización que mira por la salud, no dejaría que las empresas de telefonía compitieran en cuanto a coberturas que ofrecen a cada una, habría una infraestructura con una cobertura para todas ¿Por qué? Al final ellas utilizan eso como un método de competencia entre sí, pero la realidad es que cuantas más compañías de telefonía, más cantidad de antenas necesitas, porque cada una pone las suyas, a pesar de que muchas veces compartan el mástil. Si no fuera peligroso para la salud, en los documentos de prevención de riesgos laborales, no les vendría a las personas que hacen esas instalaciones y que hacen el mantenimiento a esa instalación, de qué forma tienen que hacer esos accesos y ese mantenimiento para que no afecte a su salud. Sí hay un afecto sobre la salud, sobre todo cuando nos acercamos mucho. Tiene razón en que los teléfonos móviles no siempre funcionan en la misma potencia, evidentemente, cuanto más lejos está de una antena, más necesidad tiene de radiar y cuando haces un cambio de antena, tiene la necesidad de hacerse desconexión para conectarse a otra. No busco ningún tipo de responsabilidad y en ningún momento he planteado si el Partido Socialista o si el Partido Popular, lo que busco es que se vaya al quid de la cuestión, que se solucione este problema, si puede ser un problema en el futuro, en la forma en que según se regule, podría ser un problema. Hay ayuntamientos en los que ya existen ordenanzas de telefonía móvil ¿Qué no tenemos dinero para hacer no sé qué? Pues lo mismo que he planteado otras veces, el propio Concejal de Hacienda en una Comisión de Urbanismo planteó que existía la posibilidad de que fueran las propias antenas de telefonía móvil las que sufragaran el coste de la realización de las pruebas pertinentes en la ordenanza, la realización de la ordenanza. Una vez nos pongamos de acuerdo en



el fin, ya hablaremos de los medios y de las formas en las que eso se puede hacer, y, a lo mejor, no incluso en todos los puntos, porque, además, casi todos los puntos hablan de la ordenanza, antes o después habría que hacer algunas cosas, pero la ordenanza es el punto fundamental donde tendríamos que hablar con respecto a eso.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D^a Yolanda no, pues tiene la palabra el Concejal de Medio Ambiente. Brevedad, por favor.

D. Santiago VÁZQUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PP: Sí, brevedad. De acuerdo Sr. Alcalde. Respecto a las ordenanzas de los ayuntamientos que se han realizado por ahí, por eso le comentaba que hay que hacerlo de una manera tranquila y viendo qué es lo que vamos a ordenar, porque la mayor parte, y como Vd. lo sabe, están recurridas, muchas de ellas. Entonces se meten en competencias que no son propias, una más... Lo que hacía referencia de la composición de lo que es el mapa de empresas que operan dentro de Palencia, la actividad es libre en España, gracias a Dios, entonces no podemos decir oiga, Vds. van a operar todos en este mástil y de esta manera, porque podrán poner pegas, se me ocurre, desde técnicas hasta legales, un montón de ellas, ahí eso lo veo difícil. En el tema de la responsabilidad, que Vd. echa la culpa, la responsabilidad de la situación actual al equipo de gobierno anterior. Yo sí la echo, pero es que además lo describo, la situación que hay ahora es esta, el problema que el Ayuntamiento de Palencia tiene con el tema de las antenas a día de hoy, es que tiene un artículo en el Plan General de Ordenación Urbana de 2008, que han elaborado los señores que tienen Vds. a la derecha que permite la instalación de antenas y hay que decirlo con las palabras así de altas. Disculpe. Y, por último, decirles que nosotros, y creo que en las comisiones se lo hemos estado comentando, hemos estado en contacto con gente o empresas a favor de la instalación de antenas y personas que están en contra y empresas que son en contra. A favor, evidentemente, hemos recibido a todas las compañías telefónicas, a todas, y nos han contado los parabienes de la telefonía móvil y que nos van a dar todo el asesoramiento y todo el apoyo al respecto. Hemos recibido a los en contra, un antiguo político de Palencia acompañaba a una empresa relacionada con la Universidad, que nos ofrecía una elaboración de ordenanza, un sistema de medición de las radiaciones electromagnéticas, aunque no es competencia municipal, pero para el control de ellas, y, además, proponía un costo de este trabajo elevadísimos, alrededor entre 250 y 300.000 €, que, por ahora no tenemos presupuestado. Y, por otro lado, lo que le comenté en la Comisión, o no sé si fue en la Comisión o en un pasillo, me dijo que un grupo ecologista asociado o vinculado a Izquierda Unida, tenía confeccionado un mapa de Palencia con las antenas, tanto las legales, como las ilegales y por donde estaban distribuidas. Se lo he pedido y se lo vuelvo a pedir. Cuando lo tenga, es una documentación importante.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose once votos afirmativos de los miembros de los grupos PSOE (10) e IU (1), registrándose trece votos en contra de los miembros del grupo PP (13), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.



✱ Ruegos y Preguntas.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Quisiera hacer un ruego que sé que no es en exclusiva competencia del Ayuntamiento, pero esta mañana en la inauguración del curso académico universitario, nos ha sorprendido a quienes nos manifestábamos ahí por la escuela pública, que hubiera una presencia policial tan fuerte, tan importante, que hubiera diecisiete o dieciséis unidad de intervención venidas desde León, que haya habido un uso de la violencia, cuando, desde el punto de vista de los convocantes, éramos gente totalmente pacífica. Y, luego, con respecto a la parte que afecta al Ayuntamiento, me ha sorprendido ver cómo la Policía Nacional cortaba las calles con sus furgonetas sin ninguna presencia de Policía Local. Imagino que estarían informados del tema, pero no recuerdo conocer que tenga la Policía Nacional competencias en el ámbito de la circulación, en cortar la calle de detrás de la Catedral, la de Mayor Antigua, y, luego, la que baja desde la Catedral hacia el Puente de las Cillas. El ruego era con respecto a estos temas, entiendo que tomar decisiones en contra de lo que mucha gente cree, tiene su coste político, creo que también forma parte del proceso democrático el hecho de encajar las críticas que se produzcan en ese ámbito, cuando uno toma determinadas decisiones, por ejemplo hablo del ámbito de la educación, donde hay una gran cantidad de profesores, hay una gran cantidad de personal sanitario que ha sido afectado, hay un montón de gente que está muy quemada con determinadas historias, al final, eso se tiene que expresar y se tiene que expresar de una forma pública. Igual podríamos discutir si es el mejor ámbito o no es el mejor ámbito, al final, probablemente desde la política, el mejor ámbito sea ninguno, porque no queremos que la gente proteste, queremos que la gente asuma. Esta mañana el portavoz del Partido Popular citaba el foro que había habido esta mañana, el foro económico, una de las cosas que decía, con las que me he quedado, porque hay muchas con las que no me quedo, que si hay una fuerte contestación social, el camino este no se va a seguir. Nuestro punto de vista va a ser ese, el punto de vista de la contestación social, ahora, manifestaciones pacíficas de reclamación, de que los poderes públicos escuchen a los gobernados, los gobernantes escuchen a sus gobernados y escuchen las quejas de lo que dicen, que forma parte de nuestro trabajo como políticos, o de nuestra labor política. Simplemente era ese ruego por un lado ¿Hago todos los ruegos seguidos para no alargarnos demasiado? Luego, por otro lado, una pequeña reflexión que hemos estado haciendo en nuestro grupo, no solo yo, sino más gente, con respecto al tema del plan estratégico, de la composición de las mesas, la cantidad de la gente que viene de determinadas empresas, del proceso de análisis de la lluvia de ideas que hubo, el que aparezcan puntos que, desde nuestro punto de vista, no son fundamentales y no pueden formar parte de algo que va más allá de la legislatura, como el tema de la ampliación del campo de golf, o cosas que, a lo mejor, no son aceptables por todos los grupos políticos. Cuando hice una reflexión, cuando estaba la Concejala Paloma con respecto a este tema, entendía el plan estratégico como un plan de mínimos, como un programa de mínimos, aquello en lo que todos nos podíamos poner de acuerdo para intentar ver de cara a diez años de qué forma podía ser nuestra ciudad del futuro, de



Palencia en el año 2020. Ese era el entendimiento que yo hacía y el que ofrecía y el compromiso del grupo político de Izquierda Unida con respecto al resultado de ese plan estratégico. Entiendo que alguna gente que está acudiendo ahí, está utilizando eso como una vía de escape de legitimación social de una serie de propuestas que salen allí, pero que salen allí como podrían salir otras. Sí que quería expresar, mi grupo está participando, en la medida de lo posible, ya hablé con el portavoz para que pudiera ir otra gente de Izquierda Unida aunque no estuviera en el Ayuntamiento porque es una cantidad, un volumen de reuniones que me sobrepasaba, no me deja tiempo para otras cosas y me era imposible ir a todo. En la medida de lo posible nuestro grupo va a participar, pero sí que quisiéramos un cierto compromiso de que aquellas cosas que no formen parte del consenso, de aquello en lo que nos pongamos de acuerdo los grupos políticos, que no aparezcan como conclusiones, porque si no, si intentamos legitimar socialmente o económicamente, me da igual, aquella opción que es políticamente mayoritaria en este momento, el plan estratégico, dentro de tres años o dentro de siete o dentro de cuando sea, puede ser que no sea viable. Es un ruego, también es una reflexión y es un planteamiento que está abierto, a hablarlo, porque es verdad que no lo hemos planteado con los portavoces. Y el último ruego que quisiera hacer era con respecto a la propuesta que hizo mi grupo en una Comisión de Personal, donde decía que nosotros no éramos partidarios de que se quitara la paga extra al personal público, entre otras cosas, porque también, un servidor es personal público, pero no solo por eso, sino porque creíamos que era perjudicial el que implementemos medidas que se están llevando en el sector privado al sector público, porque siempre habíamos creído que el sector público era la punta de lanza, o aquello que permitía al sector privado ir mejorando en sus condiciones laborales. Entendiendo nosotros que estamos en contra de esto, sí que creíamos porque así lo vimos cuando se redujo un 5%, algo que tampoco estuvimos de acuerdo cuando se redujo un 5% a personal funcionario, que se aprobó vía Pleno, el hecho de que aquellos concejales, incluso el Alcalde, que tienen dedicación exclusiva en este Ayuntamiento, tuvieran que ofrecer ese mismo sacrificio que se solicita a los funcionarios del Ayuntamiento. Como en julio hubo un compromiso del Alcalde en una cadena local de radio, en esa línea, sí que quisiera saber si ese compromiso sigue vigente y, luego, la forma en la que esto se va a estructurar para llevarlo a término.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Alguna reflexión también como Vd. nos ha traído aquí hoy, me va a permitir que bromeé un poquito, después de estar esperando ochocientos años a la celebración de esta efeméride. La verdad es que para una actividad relevante que pone a nuestra ciudad a nivel de una ciudad patrimonial, una ciudad culta, una ciudad con historia, y la verdad que se vea enturbiada por la situación. Es verdad que la situación que está viviendo el país, como poco todos debemos reflexionar sobre lo que estamos consiguiendo para nuestra ciudad, independientemente de que, por supuesto, respeto a todas las personas que han estado realizando esa actividad y que, por supuesto, están en su legítimo derecho de reivindicar aquello que les parece mal. Yo también, en este caso, como un palentino más y como representante de los palentinos, la verdad que el ver el panorama de esta mañana tampoco ha sido agradable por ambos lados. Por lo tanto, en ese sentido, comparto esa reflexión, una actividad que ha costado cero euros a los palentinos, al final, nos tiene que costar una mala imagen y que, al final, un acto que iba a ser muy positivo para la ciudad, espero que siga siendo un acto positivo, pero



enturbado. Y, por supuesto, ahora, si quiere, le cedo la palabra a la Concejal de Personal, Organización y todo el área de Policía, porque ha habido una absoluta coordinación en cuanto a la seguridad, al tráfico, con la Subdelegación del Gobierno que se ha encargado de manejar la seguridad, puesto que venían representantes del Gobierno de España y de la Comunidad Autónoma, así que, en ese sentido. Respecto al plan estratégico, sin ningún problema creo el portavoz del Partido Popular es quien está llevando, fundamentalmente, este asunto, creo que está dispuesto a hablar y coordinar este tipo de mesas. Lo hemos dicho abiertamente, que estamos dispuestos a integrar y a hacer frente al máximo debate y a la máxima participación y a la mejora de estos grupos. Y respecto a lo último que ha comentado, todavía es un tema que tenemos que traer a Pleno y que, de momento, todavía no está decidido el tema de las remuneraciones. D^a Paloma, si quiere comentar algo de la coordinación, por dar alguna información más, aunque creo que en este caso.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Apoyar lo que ha dicho el Alcalde de Palencia. Recordar que hay una cosa que se llama colaboración interadministrativa y agradecer públicamente a la Policía Local de Palencia el esfuerzo que ha hecho hoy, su precisión y su medida y temple en el desarrollo de sus funciones.

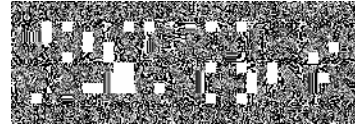
D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Sí, D. Juan, puede Vd. intervenir.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Al final, cuando haces los ruegos parece que no se entiende lo que explicas. No digo que la Policía Local y la Policía Nacional no hagan su trabajo. Digo que he percibido un uso inadecuado de la violencia, que, además, se produce porque probablemente las unidades de intervención que no hay aquí en Palencia tienen que venir de fuera, venían de León, en este caso, no entienden o no comprenden o se ponen nerviosos, o lo que sea. Y la otra cosas es, he visto la calle cortada por la Policía Nacional y allí no había Policía Local, era la Policía Nacional la que ha cruzado dos furgonetas en una calle, dos furgonetas en la otra calle y dos furgonetas o tres, en la calle de abajo. Evidentemente, la Policía Local habrá hecho su función, pero digo en la protesta donde hemos estado, en la parte de atrás de la Catedral no había Policía Local, era la Policía Nacional la que lo hacía. No digo que no se coordinen, simplemente que se acepten las protestas legítimamente, las protestas sociales son legítimas en la medida en que se hacen pacíficamente. Entiendo que desde ese punto de vista se han hecho, no he percibido ningún tipo de violencia en los manifestantes y, en cambio, en la Policía sí que lo he percibido.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Hombre, alguna violencia verbal sí que ha habido, si eso no se considera violencia. Bueno, no entremos en el debate, ha habido absoluta coordinación y me consta porque los he visto físicamente que en la zona donde Vd. dice había Policía Local, porque no hace falta que estén uniformados, había Policía Local uniformada y no uniformada y, por supuesto, he estado hablando personalmente en esa zona donde Vd. dice. Por lo tanto, es que tengo conocimiento específico de este asunto y la Concejal de Organización y el Concejal de Policía en todo momento al tanto de todo lo que ha habido.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
Secretaría General



Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y veintiocho minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº
EL ALCALDE